



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

**El cientificismo y la responsabilidad civil médica en el Distrito Judicial de Huaura -
2023**

Tesis

**Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Derecho
Civil y Comercial**

Autor

Raymundo Javier Hajar Guzman

Asesor

Dr. Jorge Luis Rojas Paz

Huacho – Perú

2025



Firma del Asesor



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales.

Sin Derivadas: Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Hijar Guzman, Raymundo Javier	15685212	08 – 05 – 2025
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Rojas Paz, Jorge Luis	16698556	0009-0002-6522-7890
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – POSGRADO-MAESTRÍA:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Milán Matta, Bartolomé Eduardo	10536234	0000-0002-2256-8516
Jimenez Fernández, Wilmer Magno	10136141	0000-0002-1776-7481
Bailon Osorio, Oscar Alberto	31663048	0000-0002-7294-3548

Raymundo Javier Hjar Guzman 2025-009342

EL CIENTIFICISMO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA – 2023

Quick Submit
Quick Submit
DGI_Tesis Posgrado 2025

Detalles del documento

Identificador de la entrega
tm:oid::1:3160893983

Fecha de entrega
20 feb 2025, 8:28 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
20 feb 2025, 8:38 a.m. GMT-5

Nombre de archivo
EXP_CONSTANCIA_-HIJAR_GUZMAN_OKEY.pdf

Tamaño de archivo
1.3 MB

78 Páginas

14,765 Palabras

88,985 Caracteres

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Exclusiones

- N.º de fuentes excluidas
- N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

19% Fuentes de Internet
1% Publicaciones
7% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

**EL CIENTIFICISMO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA - 2023**

Autor

RAYMUNDO JAVIER HIJAR GUZMAN

**MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y
COMERCIAL**

Asesor

Dr. JORGE LUIS ROJAS PAZ

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y
COMERCIAL**

Huacho – Perú
2025

DEDICATORIA

A mi amada esposa Gladys y a mis queridos hijos: Javier y Francisco.

Quiero dedicar estas palabras a ustedes, que son el alma y la motivación que guía mi ser. A ti, mi esposa, por tu amor incondicional, tu paciencia y por ser mi compañera en cada paso que damos juntos. Gracias por tu fortaleza y por ser la luz que ilumina nuestros días.

A mis hijos, mi mayor tesoro, por su alegría, su ternura y por recordarme cada día la belleza de la vida. Ustedes son mi fuente de inspiración, la fuerza que me motiva a continuar avanzando, siempre con la esperanza de darles lo mejor.

Juntos, somos un equipo imparable, y en mi corazón, cada uno de ustedes ocupa un lugar insustituible. Gracias por ser mi todo. Los amo profundamente.

.

Raymundo Javier Hjar Guzman

AGRADECIMIENTO

A ti, madre querida.

Mi gratitud hacia ti no tiene fin. Gracias por tu amor incondicional, por tu sacrificio, por cada abrazo que me has dado y por cada palabra de aliento en los momentos de duda. Eres mi fuente de fortaleza y la razón por la que sigo adelante con esperanza y determinación. Cada día contigo es un regalo, y me siento profundamente agradecido por todo lo que haces por mí. Te amo con todo mi corazón.

Y a ti, papá, aunque ya no estés físicamente a mi lado, tu presencia sigue viva en cada rincón de mi vida. Agradezco profundamente todo lo que me enseñaste, por todo el amor que siempre me has dado y por ser mi ejemplo de integridad y coraje. Siento tu guía en cada paso que doy, y aunque no pueda verte, sé que siempre estarás conmigo. Te llevo en el corazón, hoy y siempre.

Con todo mi amor y gratitud,

Raymundo Javier Hjar Guzman

RESUMEN

La investigación: “El cientificismo y la responsabilidad civil médica en el distrito judicial de Huaura - 2023”, es para obtener el grado académico de Maestro en Derecho con mención en Derecho civil y comercial de la Escuela de Postgrado de la UNJFSC Huacho. La metodología que se empleó fue básica, descriptivo, correlacional, no experimental y la hipótesis fue: “El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023”. La población fue de 130 y muestra fue de 97 ciudadanos. El instrumento principal que se empleó en la investigación fue el cuestionario, que se aplicó a la primera y segunda variable. Los resultados evidencian que existe relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

El autor

Palabras clave: cientificismo, responsabilidad, civil, medica.

ABSTRACT

The research: "Scientism and medical civil liability in the judicial district of Huaura - 2023", is to obtain the academic degree of Master of Law with a mention in Civil and Commercial Law from the UNJFSC Postgraduate School - Huacho. The methodology used was basic, descriptive, correlational, non-experimental and the hypothesis was: "Scientism is related to medical civil liability in the Judicial district of Huaura- 2023." The population was 130 and the sample was 97 citizens. The main instrument used in the research was the questionnaire, which was applied to the first and second variables. The results show that there is a relationship of moderate magnitude between scientism and medical civil liability in the Judicial district of Huaura- 2023.

The author

Keywords: scientism, responsibility, civil, medical

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
INDICE.....	x
INDICE DE TABLAS.....	xii
INDICE DE FIGURAS.....	xiii
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	16
1.1. Formulación de problema.....	17
1.1.1. Problema general.....	17
1.1.2. Problemas específicos.....	18
1.2. Objetivos.....	18
1.2.1. Objetivo general.....	18
1.2.2. Objetivos específicos.....	18
1.3. Justificación de la investigación.....	18
1.4. Delimitaciones del estudio.....	20
1.5. Viabilidad del estudio.....	20
1.6.1 Evaluación Técnica.....	20
1.6.2 Evaluación Ambiental.....	20
1.6.3 Evaluación Financiera.....	20
CAPITULO II MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes.....	21
2.1.1. A nivel Internacional.....	21
2.1.2. A nivel Nacional.....	24
2.2. Bases teóricas.....	26
2.2.1. El Cientificismo.....	26
2.2.2. Responsabilidad civil medica.....	35
2.3. Bases filosóficas.....	44

2.4.	Definición de términos básicos.....	45
2.5.	Hipótesis	46
2.5.1.	Hipótesis general	46
2.5.2.	Hipótesis específicas.....	46
2.6.	Operacionalización de Variables	47
CAPITULO III METODOLOGIA		48
3.1.	Población y muestra.....	49
3.1.1.	Población	49
3.1.2.	Muestra	49
3.2.	Técnicas para el procesamiento de la información	51
CAPITULO IV ANALISIS DE LOS RESULTADOS		53
4.1.	Análisis de los resultados.....	53
4.2.	Generalización entorno la hipótesis central	58
CAPITULO V DISCUSIÓN DE RESUTADOS		66
5.1.	Discusión de los resultados.....	66
CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		68
6.1.	Conclusiones	68
6.2.	Recomendaciones	69
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		70
5.1.	Fuentes documentales.....	70
5.2.	Fuentes bibliográficas.....	71
5.3.	Fuentes electrónicas.....	71
INSTRUMENTO 01		74
INSTRUMENTO 02		75
	Matriz de consistencia	76
	Matriz de datos.....	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la variable X.....	47
Tabla 2. Operacionalización de la variable Y.....	47
Tabla 3. Población del estudio.....	49
Tabla 4. Muestra del estudio	50
Tabla 5. El cientificismo.....	53
Tabla 6. Responsabilidad civil medica	54
Tabla 7. Relación médico paciente.....	55
Tabla 8. Responsabilidad contractual o extracontractual	56
Tabla 9. Responsabilidad administrativa.....	57
Tabla 10. El cientificismo y la responsabilidad civil medica	58
Tabla 11. El cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente	60
Tabla 12. El cientificismo y la responsabilidad civil contractual o extracontractual	62
Tabla 13. El cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa	64

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. El cientificismo	53
Figura 2. Responsabilidad civil medica.....	54
Figura 3. Relación médico paciente	55
Figura 4. Responsabilidad contractual o extracontractual.....	56
Figura 5. Responsabilidad administrativa	57
Figura 6. . El cientificismo y la responsabilidad civil medica.....	59
Figura 7. El cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente	61
Figura 8. El cientificismo y la responsabilidad civil contractual o extracontractual.....	63
Figura 9. El cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa.....	65

INTRODUCCIÓN

En el panorama jurídico contemporáneo, la responsabilidad civil médica constituye un tema de creciente complejidad y relevancia. Esta área del derecho no solo regula las relaciones entre médicos y usuarios del sistema de salud, sino que también refleja los avances científicos y tecnológicos que constantemente redefinen los criterios de atención y las demandas de quienes reciben los servicios médicos. Dentro de este marco, el distrito judicial de Huaura se presenta como un caso de estudio particularmente interesante debido a su ubicación geográfica y las dinámicas socioculturales que influyen en las decisiones judiciales.

El distrito judicial de Huaura, situado en la región costera del Perú, proporciona un contexto singular para examinar cómo el cientificismo influye en las decisiones judiciales sobre responsabilidad civil médica durante el año 2023. Huaura, al igual que otros distritos judiciales en contextos similares, enfrenta tensiones y dinámicas particulares que moldean la interpretación y aplicación del derecho en casos médicos. Factores como la accesibilidad a la atención médica, la formación judicial en temas científicos y la percepción pública de la justicia desempeñan un papel fundamental en la resolución de disputas legales vinculadas a la práctica médica.

El concepto de "cientificismo" se emplea en este contexto para referirse a la tendencia de priorizar y utilizar el conocimiento científico como base predominante en el proceso de toma de decisiones. En el ámbito de la responsabilidad civil médica, esto implica la obligación de analizar pruebas científicas que suelen ser complejas y, en ocasiones, contradictorias, que pueden influir significativamente en el resultado de un juicio. La capacidad de los tribunales para comprender y aplicar estas pruebas científicas de manera justa y equitativa es crucial no solo para la resolución de casos individuales, sino también para la configuración de precedentes que afectan a futuros litigios y al desarrollo de políticas públicas en salud y derecho.

El presente trabajo se propone explorar en profundidad cómo el cientificismo, entendido como la tendencia a valorar y utilizar el conocimiento científico como fundamento para la toma de decisiones, incide en la comprensión y puesta en práctica del derecho en casos de responsabilidad civil médica en Huaura durante el año 2023. Esta investigación no solo

se centra en los aspectos jurídicos y judiciales de los casos, sino también en cómo las pruebas y argumentos científicos influyen en las resoluciones judiciales y en la percepción pública de la justicia.

La intersección entre medicina y derecho plantea una serie de desafíos y dilemas éticos, especialmente en un contexto como el peruano, donde la tradición legal y las expectativas sociales pueden diferir de los progresos científicos y tecnológicos a nivel mundial. ¿Cómo se equilibran las demandas de justicia con las complejidades técnicas y científicas de los casos médicos? ¿En qué medida los jueces y abogados están preparados para evaluar y aplicar pruebas científicas en el contexto de un juicio?

Este estudio adopta un enfoque multidisciplinario que combina el análisis jurídico con perspectivas éticas y sociológicas para ofrecer una visión integral de los factores que inciden en la responsabilidad civil médica en Huaura. Se analizarán ejemplos concretos, fallos judiciales significativos y los cambios legislativos relacionados con el ámbito de la salud y el derecho, con la finalidad de identificar patrones emergentes, áreas de conflicto y posibles mejoras en la aplicación del derecho.

Al contribuir a la literatura académica y jurídica sobre la intersección entre ciencia y justicia, esta investigación aspira a ofrecer recomendaciones prácticas para legisladores, profesionales del derecho y de la salud, así como para la comunidad académica interesada en promover un mejor acceso a la justicia y garantizar la equidad en situaciones de responsabilidad civil médica dentro de contextos judiciales comparables.

El propósito principal de esta investigación es aportar al entendimiento académico y práctico de cómo el cientificismo y otros factores influyen en la justicia civil médica en Huaura y, por extensión, en otros contextos judiciales similares. Al ofrecer recomendaciones informadas para mejorar la equidad y la efectividad del sistema judicial en estos casos, se aspira a promover un acceso más justo y eficiente a la justicia para todos los ciudadanos afectados por disputas relacionadas con la práctica médica.

En resumen, la investigación sobre la responsabilidad civil médica en el distrito judicial de Huaura durante el año 2023 proporciona no solo una oportunidad única para explorar cómo el cientificismo moldea las decisiones judiciales, sino que también subraya la complejidad inherente a la intersección entre medicina y derecho.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Desde el siglo XVII, las ciencias naturales de carácter experimental han adquirido un reconocimiento y aceptación crecientes por parte del público, un fenómeno que ha seguido fortaleciéndose hasta la actualidad.

¿Qué fundamenta la fuerza de este éxito popular alcanzado por la ciencia experimental? Su notable triunfo proviene, sin lugar a dudas, de los avances obtenidos al dominar y modificar la naturaleza, facilitados por su aplicación práctica, proceso llevado a cabo por la técnica para ajustarla a las exigencias del ser humano.

Este rotundo éxito, evidente ya en el siglo XVII, generó rápidamente la creencia en el progreso ilimitado de la ciencia, promovido de manera incondicional por el racionalismo promovido por la Ilustración en el siglo XVIII. Posteriormente, en el siglo XIX, varios pensadores exaltaron la ciencia al considerarla la única fuente legítima de conocimiento objetivo, lo cual resultó en el rechazo de otras vías de conocimiento humano, como la filosofía y la teología.

El científicismo se fundamenta en la premisa de que el mundo tiene una estructura completamente coherente. De esta manera, el mundo se muestra como algo claro y totalmente accesible para la razón humana. El desafío de conocerlo recae en una práctica aplicada, conocida como ciencia. Ningún aspecto, ya sea físico, espiritual, animado o inanimado, queda por fuera del dominio de la ciencia.

Este primer principio conlleva una consecuencia evidente: si la ciencia es capaz de descubrir todos los misterios de la naturaleza y reconstruir las conexiones que originan cada hecho y cada ser, entonces debería ser posible modificar estos procesos y dirigirlos según nuestras intenciones. De la ciencia, como un proceso de conocimiento,

nace la técnica, como el proceso que transforma el mundo. Este ciclo es algo que conocemos bien, ya que incluso el hombre primitivo, al descubrir el fuego, lo utilizó para calentar su entorno, alterando de esta manera el clima "natural".

En otro orden de ideas, una de las instituciones jurídicas que ha evolucionado de manera destacada en años recientes, sin lugar a duda, la responsabilidad civil tanto en su vertiente contractual como extracontractual. Esta ha logrado establecer conexiones con distintas áreas del Derecho, con el fin de ofrecer protección a las víctimas en sus diversas facetas, incluyendo aquellas que surgen a raíz de los perjuicios causados por los profesionales médicos (García, 2017).

Los espacios jurídicos internacionales subrayan la creciente exigencia de que muchos países adopten regulaciones específicas sobre distintos aspectos de la responsabilidad civil, abarcando a los sujetos implicados, los contextos de aplicación y los fundamentos jurisprudenciales. Este fenómeno es evidente en las normativas europeas, especialmente en la legislación de España, así como en naciones como Argentina, Chile y México, donde la responsabilidad civil ha experimentado un notable avance tanto en la doctrina como en la legislación (Barrieto, 2013).

El estudio se llevará a cabo en el Distrito Judicial de Huaura, contando con la participación de ciudadanos, abogados, expertos y estudiantes de Derecho de las universidades de la ciudad de Huacho. En esta investigación, se examinarán y se determinarán las relaciones entre las variables analizadas.

1.1. Formulación de problema

1.1.1. Problema general

¿Cómo se da la relación entre el científicismo y la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023?

1.1.2. Problemas específicos

¿Cómo se da la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023?

¿Cómo se da la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil contractual o extracontractual médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023?

¿Cómo se da la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023?

1.2.Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

Establecer la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Determinar la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil contractual o extracontractual médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Establecer la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

.

1.3.Justificación de la investigación

1.3.1. Teórica: El estudio se centra en el análisis del cientificismo y la responsabilidad civil, fundamentándose en la necesidad y la relevancia de comprender

profundamente cómo la aplicación y la influencia del saber científico afecta el proceso de toma de decisiones y la responsabilidad legal y ética en la sociedad. Aquí se presentan algunos elementos clave que podrían respaldar la elección de este tema desde una perspectiva teórica:

Filosofía de la Ciencia: Examinar teorías filosóficas de la ciencia puede proporcionar una base sólida para comprender cómo se construye el conocimiento científico y cómo influye en las decisiones y actividades que repercuten en la responsabilidad civil. Teorías como el falsacionismo, el inductivismo o el pragmatismo pueden ser relevantes.

Ética Científica: La ética desempeña un papel esencial en la investigación científica y en la implementación práctica de sus hallazgos. Las teorías éticas, como el utilitarismo, la deontología o la ética de la responsabilidad, pueden proporcionar marcos conceptuales para evaluar las implicaciones éticas del científicismo en el proceso de selección de alternativas y la responsabilidad civil.

Práctico. La justificación práctica para una tesis sobre científicismo y responsabilidad civil se enfoca en la implementación y las consecuencias prácticas de la investigación planteada. Entender cómo el científicismo influye en la responsabilidad civil proporciona una base para una toma de decisiones más fundamentada, tanto en el ámbito jurídico como en el político. Esto es esencial para asegurar que las decisiones se basen en un entendimiento preciso de las implicaciones científicas.

La justificación práctica resalta cómo la investigación propuesta puede tener un impacto tangible y contribuir al abordaje de desafíos prácticos asociados con la intersección entre el científicismo y la responsabilidad civil. Esto refuerza la relevancia y la utilidad de la investigación en el mundo real.

1.3.2. Metodológica. Una tesis sobre científicismo y responsabilidad civil implica explicar las elecciones metodológicas que se realizarán para abordar la investigación de forma eficiente y lograr resultados relevantes. La justificación metodológica debe destacar

cómo la combinación de estos métodos contribuirá a abordar la complejidad del tema y a abordar las preguntas de investigación de manera completa y exhaustiva. La selección de los métodos debe estar en consonancia con los objetivos particulares de la investigación y con las características del fenómeno que se está analizando.

1.4. Delimitaciones del estudio

a. Disponibilidad de tiempo

La investigadora tuvo que asumir de manera autónoma el desarrollo, la aplicación y la interpretación de la investigación. Además, al estar sujeta a un horario laboral estricto, su disponibilidad de tiempo se vio considerablemente restringido.

b. Limitados medios económicos

El desarrollo de la investigación demandó una asignación de recursos económicos que, al ser costeadá íntegramente por el investigador, presentó algunas limitaciones.

1.5. Viabilidad del estudio

1.6.1 Evaluación Técnica

Para la realización de esta investigación de tesis, se tomaron en cuenta todos los aspectos requeridos según las normativas y directrices establecidas por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.

1.6.2 Evaluación Ambiental

Debido a que se trata de una investigación descriptiva con un enfoque estrictamente académico, no ha generado impactos negativos sobre ninguno de los elementos del ecosistema, manteniéndose dentro de los parámetros éticos y científicos establecidos.

1.6.3 Evaluación Financiera

La investigadora gestionó de forma eficiente los recursos financieros y el presupuesto requeridos para la investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel Internacional

Bidjimenian (2022), en su tesis titulada *"La responsabilidad civil médica y el consentimiento informado en Argentina"*, aborda la temática de la responsabilidad civil médica, analizando sus presupuestos para luego profundizar en el núcleo central del tema: el consentimiento informado en el contexto del derecho argentino. El objetivo de este trabajo es identificar las deficiencias del sistema de salud, promoviendo una mayor protección para los usuarios y garantizando que puedan tomar decisiones sobre su cuerpo con discernimiento, intención y libertad. Se trata de una crítica constructiva dirigida a mejorar el sistema sanitario, en consonancia con la evolución de las sociedades y del derecho. De forma general, la responsabilidad civil alude al deber de una persona de resarcir o compensar los perjuicios ocasionados por sus acciones o negligencias. En el ámbito médico, esta responsabilidad adquiere un matiz particular al vincularse con una relación desigual entre el médico y el paciente, cimentada en la confianza mutua. El paciente deposita su confianza en el profesional sanitario, esperando que este utilice su experiencia, conocimientos y destrezas para abordar su enfermedad o contribuir a su bienestar, siempre respetando los límites éticos y científicos que impone la práctica médica. Esta relación va más allá de un simple contrato; es una obligación ética y profesional donde el médico no solo actúa como proveedor de servicios, sino que también recae sobre el médico la responsabilidad de las decisiones adoptadas a lo largo del proceso terapéutico, las cuales deben basarse en principios de cuidado, respeto y ética profesional. Esta asimetría de poder también implica que el médico debe actuar en todo momento en favor del bienestar del paciente, asegurando que sus intervenciones sean apropiadas y respetuosas de la autonomía del paciente.

Flores (2016), en su obra titulada *"Ciencia y proceso penal. Un estudio sobre el concepto y régimen jurídico de la llamada prueba científica"*, plantea desde el inicio la necesidad de definir una realidad compleja que exige la existencia de referentes normativos comunes y homogéneos. Estos referentes, concebidos como principios fundamentales, tienen el objetivo de guiar tanto la labor del legislador en la regulación como las decisiones del juez en relación con la aplicación de la denominada prueba científica. Con el propósito de incorporar una racionalidad científica en los actos probatorios, la investigación desarrolla un hilo conductor consistente en la concepción de la prueba como método científico. Este enfoque se despliega a lo largo de los cuatro capítulos que componen el estudio. La prueba, por tanto, constituye el eje central de la obra, aunque el protagonismo esencial se le atribuye a la ciencia.

Cantos (2017), en su tesis titulada *"Responsabilidad profesional médica ecuatoriana a propósito del artículo 146 del COIP"*, propone analizar la responsabilidad profesional de los médicos ecuatorianos en relación con el Artículo 146 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). Este estudio adoptó una metodología cualitativa, utilizando enfoques descriptivos y observacionales. Se realizó en junio de 2017, con la participación de médicos y directivos del Hospital del Sur en la ciudad. Los resultados obtenidos mostraron que una parte significativa de los médicos no tenía conocimiento de que el homicidio culposo abarca las acciones médicas que puedan ocasionar la muerte de un paciente. Además, varios profesionales manifestaron su desacuerdo con la penalización de estos actos bajo esta legislación. La mayoría coincidió en que el Sistema Nacional de Salud (SNS) no ofrece las condiciones adecuadas para una práctica médica adecuada, y de manera unánime expresaron una falta de confianza en los administradores de justicia. El estudio concluyó que la implementación de esta ley ha tenido un efecto negativo considerable, ya que ha generado temor y restricciones en el ejercicio de la medicina. Se identificaron también como factores agravantes las deficiencias en las garantías del SNS y el sistema judicial, lo que incrementa la probabilidad de que los médicos se vean sometidos a sanciones penales, incluyendo prisión.

Como resultado, los médicos altamente capacitados tienden a evitar intervenir en casos médicos complejos debido a los riesgos legales derivados de la Ley COIP.

Campusano (2015), en su tesis titulada *"La responsabilidad civil de las clínicas por los llamados médicos 'independientes'"*, analiza cómo las clínicas buscan eximirse de responsabilidad civil en casos de negligencia médica cometida por profesionales denominados "independientes". El propósito fundamental de cualquier sistema de salud es garantizar que la población tenga acceso a servicios sanitarios preventivos y curativos. En este sentido, corresponde al Estado promover la creación de instituciones y mecanismos que garanticen la calidad de estos servicios, así como establecer sistemas de financiamiento efectivos que faciliten su acceso. Este trabajo investigativo se lleva a cabo mediante un enfoque teórico-dogmático con carácter propositivo, empleando la técnica de análisis documental y bibliográfico. Una de las prácticas organizativas más comunes en las clínicas es la contratación de médicos independientes para la provisión de servicios médicos a los pacientes. Este modelo responde a una estrategia clara: en caso de que uno de estos profesionales cometa negligencia y cause daño al paciente, la clínica puede argumentar que carece de un vínculo de dependencia con el médico, eximiéndose así de responsabilidad civil extracontractual. Además, esta práctica permite disociar las obligaciones entre la clínica y el médico, limitando la responsabilidad de la institución asistencial a servicios extramédicos y paramédicos, mientras se delega al médico independiente la ejecución del acto médico en sí. Este enfoque resalta la importancia de realizar un análisis profundo sobre la responsabilidad civil en el sector salud y los impactos de esta estructura en los derechos de los pacientes.

Montecino (2020), en su tesis titulada *"La responsabilidad civil médica como solución a los posibles casos de wrongful birth en Chile"*, aborda la relevancia de asegurar una calidad de vida adecuada y el bienestar tanto de los pacientes como de sus familias, especialmente en situaciones críticas antes del fallecimiento de un recién nacido. La investigación emplea el método

dogmático y el comparativo para examinar este fenómeno. El estudio concluye que el perjuicio más evidente y común en estos casos es de naturaleza extrapatrimonial o moral, derivado del impacto emocional que genera la experiencia de recibir la inesperada noticia de que un hijo, inicialmente considerado sano, presenta una malformación o anomalía incompatible con la vida fuera del útero, falleciendo en el vientre materno o poco después del nacimiento. Sin embargo, además de estos daños morales, también es posible identificar daños patrimoniales, los cuales suelen expresarse en dos categorías principales: el daño emergente y el lucro cesante. En cuanto a la carga de la prueba en los juicios por responsabilidad médica, se distingue claramente en el ámbito contractual: cuando las obligaciones son de resultado, le corresponde al médico o a la institución de salud probar que actuaron con la debida diligencia. En cambio, en las obligaciones de medios, existía controversia sobre si dicha carga recaía en los profesionales de la salud o en el paciente. En el ámbito extracontractual, tanto en contextos privados como públicos, es el demandante o la víctima quien debe asumir la carga de demostrar el daño.

2.1.2. A nivel Nacional

Carril (2017), en su tesis titulada *"El seguro obligatorio de responsabilidad civil médica como herramienta que garantice el derecho de reparación de la víctima de negligencia médica"*, evalúa la factibilidad de establecer un seguro médico obligatorio que cubra negligencias médicas como una estrategia para disminuir el número de demandas por reparación civil, al mismo tiempo que refuerza la confianza en el sistema de salud del país. La investigación incluyó entrevistas con profesionales del derecho de los Juzgados Civiles de Trujillo y con el decano del Colegio Médico de La Libertad, con el fin de obtener diversas perspectivas sobre este asunto polémico. Para la recolección de datos, se emplearon técnicas de análisis documental y entrevistas estructuradas, utilizando herramientas específicas para cada método. Los resultados fueron analizados a través de un enfoque descriptivo y analítico, lo que facilitó la formulación de conclusiones basadas en la evidencia recopilada. El estudio

concluye que la implementación de un seguro médico obligatorio podría garantizar parcialmente el derecho a reparación de las víctimas, ya que este sistema sería más rápido que un proceso civil convencional, reduciendo los tiempos de compensación. No obstante, el seguro presenta limitaciones importantes, como la exclusión de daños morales y perjuicios personales, ya que solo cubre montos previamente establecidos. En consecuencia, las víctimas que busquen una indemnización por estos tipos de daños tendrían que recurrir a un proceso judicial adicional para obtener una compensación más adecuada.

Zumarán y Vásquez (2022), en su tesis titulada *"Normativa para unificar criterios de valoración del daño moral en la responsabilidad civil médica en el Perú"*, plantean la necesidad de regular y estandarizar los criterios para valorar el daño moral derivado de la responsabilidad civil médica en el país. Los autores consideran insuficiente la normativa actual establecida en el Artículo 1332 del Código Civil, que se basa exclusivamente en criterios de equidad como referencia para determinar la valoración de diversos tipos de daños. La investigación, de enfoque descriptivo y diseño transversal, concluye que la unificación de criterios judiciales contribuirá a una mayor objetividad en las decisiones relacionadas con esta materia. Además, proponen una reforma legislativa que incorpore factores técnicos especializados y de mercado como elementos fundamentales para la fijación de montos indemnizatorios, superando la exclusividad de los criterios equitativos en las valoraciones actuales.

Duffoo (2020), en su tesis titulada *"Responsabilidad civil médica y aplicación de levantamiento del velo societario"*, analiza una estrategia utilizada por algunos establecimientos médicos para evadir o limitar su responsabilidad civil mediante la creación de personas jurídicas que actúan como intermediarias en su relación con los profesionales médicos de su plantilla. La investigación propone, a partir de un enfoque basado en elementos de la responsabilidad civil, la aplicación de la figura jurídica del levantamiento del velo societario. Este planteamiento se inspira en su uso en el ámbito laboral, con el objetivo de atribuir responsabilidad a todos los actores involucrados en estas complejas

relaciones jurídicas. De esta manera, se busca garantizar que el afectado por un evento dañoso reciba una reparación adecuada, superando los obstáculos generados por estructuras societarias que diluyen la responsabilidad de los establecimientos médicos.

Domínguez (2022), en su tesis titulada *"La Responsabilidad Civil Médica por Negligencia ante el Covid-19, Lima Norte – 2021"*, analiza las causas que dieron origen a la responsabilidad civil médica por negligencia en el contexto de la pandemia de Covid-19 en Lima Norte durante el año 2021. La investigación se llevó a cabo bajo un enfoque cualitativo, con un diseño de teoría fundamentada y un tipo de estudio no experimental. Entre los métodos empleados se incluyen el hermenéutico, comparativo, sintético, analítico e inductivo, mientras que las técnicas de recolección de datos consistieron en entrevistas y análisis documental. Los instrumentos aplicados fueron de carácter descriptivo, analítico e inductivo, y destacaron como colaboradores el abogado Pedro Yupanqui, así como documentos relacionados con la responsabilidad civil médica. El principal hallazgo del estudio subraya la importancia de implementar resarcimientos y sanciones derivadas de casos de mala praxis médica en el contexto de la pandemia. Esto se considera fundamental para garantizar que las víctimas o sus familiares no enfrenten restricciones indebidas en el acceso a sus derechos, particularmente el derecho a la salud y a un cuidado adecuado.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. El Cientificismo

2.2.1.1. Definición

El cientificismo es una posición epistemológica que sostiene que la ciencia, como método de investigación y forma de conocimiento, es la única fuente legítima y confiable de conocimiento sobre el mundo.

Autores Relacionados con el Cientificismo:

A lo largo de la historia, varios filósofos y pensadores han abordado o influido en la noción de cientificismo. Algunos de estos autores incluyen:

Auguste Comte: Fue un filósofo francés que acuñó el término "positivismo" y abogó por una filosofía basada en métodos científicos.

Karl Popper: Filósofo de la ciencia austro-británico que cuestionó el positivismo y propuso la falsabilidad como un criterio fundamental para diferenciar la ciencia de la pseudociencia.

Richard Dawkins: Biólogo y autor británico reconocido por su apoyo al darwinismo y su postura escéptica frente a las creencias religiosas. Aunque no se identifica estrictamente con el cientificismo, sus escritos a menudo reflejan una fuerte confianza en la ciencia y el método científico.

Bertrand Russell: Filósofo y matemático británico que abordó cuestiones epistemológicas y metafísicas, defendiendo una postura científica y lógica en su obra "A History of Western Philosophy".

Marmelada (2002) Menciona que:

El cientificismo se convierte en la pseudociencia de aquellos que creen que la ciencia lo abarca todo o, al menos, es el principal medio para alcanzar el conocimiento total. Representa una creencia dogmática de que el conocimiento científico es el único válido. El cientificismo, a menudo, intenta presentar como verdades científicas afirmaciones filosóficas aceptadas de manera acrítica y a priori, sin el respaldo de una verificación empírica o deducción experimental.

Montagud (2019) Menciona que:

El cientificismo, también conocido como cientismo o cientifismo, sostiene que la metodología científica puede emplearse en diversos ámbitos del conocimiento humano, ya sea relacionado con las ciencias

positivas o no. Esta perspectiva se basa en el concepto de que el método científico es el único medio para alcanzar un conocimiento auténtico y genuino, afirmando que la ciencia es el único camino para adquirir conocimientos legítimos. Para comprender el cientificismo, es esencial explorar brevemente el concepto de ciencia positiva, que se enfoca en el estudio de la realidad empírica, fundamentada en la experiencia y los hechos observables.

Pérez y Gardey (2020) Menciona que:

El cientificismo es una teoría que postula que el conocimiento es válido solo si se adquiere mediante prácticas científicas. También conocido como cientifismo, esta postura promueve la aplicación del método científico y el avance de las ciencias empíricas. Desde el enfoque del cientificismo, se considera que el método inductivo, propio de las ciencias naturales, es el único medio válido para generar conocimiento. Además, se sostiene que la ciencia es la única forma de describir la realidad de manera precisa, dejando atrás cualquier otro enfoque.

Es importante señalar que mientras algunos defienden el cientificismo como un enfoque válido para comprender el mundo, otros critican esta perspectiva por ser reduccionista y por ignorar formas de conocimiento que no encajan en el marco científico tradicional. El cientificismo a veces ha sido asociado con un enfoque materialista y reduccionista de la realidad, limitando el entendimiento de la existencia humana a lo que puede ser medido y observado científicamente.

2.2.1.2. Consecuencias del cientificismo

El cientificismo, al enfocarse exclusivamente en la ciencia como la única fuente válida de conocimiento y al atribuir un estatus supremo al método científico, puede tener varias consecuencias, algunas de las cuales son objeto de debate y crítica. Algunas de las posibles consecuencias del cientificismo son:

Reduccionismo: Una consecuencia común del cientificismo es el reduccionismo, la tendencia a reducir fenómenos complejos a explicaciones puramente científicas. Esto puede llevar a simplificaciones excesivas y a la pérdida de la riqueza de la experiencia humana y otras formas de conocimiento.

Desprecio hacia otras formas de conocimiento: El cientificismo tiende a menospreciar o ignorar otras formas de conocimiento, como el conocimiento filosófico, artístico, ético o espiritual. Esto puede llevar a la marginación de perspectivas valiosas que no son fácilmente cuantificables o verificables científicamente.

Desvalorización de las humanidades: Las disciplinas humanísticas, como la literatura, la filosofía y la historia, a menudo se ven afectadas por el cientificismo, ya que se considera que estas áreas no son igualmente válidas o relevantes en comparación con las disciplinas científicas.

Limitaciones en la comprensión de la realidad: Al centrarse exclusivamente en métodos científicos, el cientificismo puede limitar la comprensión de aspectos complejos y subjetivos de la realidad, como la experiencia emocional, la creatividad y la diversidad cultural.

Menosprecio de lo cualitativo: La preferencia por métodos cuantitativos en el marco científico puede llevar a menospreciar la importancia de la investigación cualitativa y la comprensión profunda de contextos específicos.

Posible pérdida de la ética y la moral: Al enfocarse en la objetividad y la observación empírica, el cientificismo puede pasar por alto cuestiones éticas y morales que no son fácilmente cuantificables. Esto puede llevar a una falta de consideración de las implicaciones éticas de ciertas prácticas científicas.

Visión mecanicista de la vida: En algunos casos, el cientificismo puede contribuir a una visión mecanicista y reduccionista de la vida, considerando a los seres vivos como meras máquinas biológicas y pasando por alto aspectos más complejos de la conciencia y la subjetividad.

Impacto en la educación: En el ámbito educativo, el cientificismo puede influir en la priorización de las ciencias y la tecnología en detrimento de las humanidades y las artes. Esto puede afectar negativamente la formación integral de los estudiantes.

Falta de consideración de la complejidad social: Al aplicar enfoques científicos de manera exclusiva, puede haber una falta de atención a la complejidad de los problemas sociales, políticos y culturales, ya que estos a menudo involucran factores subjetivos y contextuales que no son fácilmente reducibles a leyes científicas.

Es importante destacar que el debate en torno al cientificismo es complejo, y hay quienes defienden esta perspectiva como fundamental para el progreso y la comprensión del mundo, mientras que otros

abogan por un enfoque más equilibrado que reconozca la importancia de diversas formas de conocimiento.

Ciencia y cientificismo en la perspectiva de Varsavsky

El contexto histórico que rodea el debate propuesto por Varsavsky se caracteriza por un periodo de cambios profundos, especialmente en el ámbito científico y tecnológico. Este periodo coincide con una acelerada expansión del conocimiento científico, impulsada por el liderazgo de Estados Unidos en la posguerra, convirtiéndose en una potencia mundial. En este contexto, el paradigma positivista, promovido por la epistemología del Círculo de Viena y consolidado en el Manifiesto Científico Universal de 1929, postuló principios fundamentales como la objetividad valorativa, la búsqueda de uniformidad en los métodos científicos y la lógica como base para entender el mundo. Estos principios, que buscaron consolidar una “concepción científica del mundo” y la “unificación de las ciencias” (Neurath, 1929, p. 103), influyeron profundamente en la orientación de las políticas científicas en las naciones occidentales centrales, con un enfoque especial en Estados Unidos, donde estas ideas tuvieron un impacto directo en la forma en que se estructuraron tanto las investigaciones como las decisiones tecnológicas y sociales en ese período.

La dominación hegemónica de los países occidentales no solo resultó en una subordinación económica, científica, tecnológica y política de las naciones latinoamericanas en relación con los centros de poder global, sino que también influyó en las visiones del mundo y las prácticas institucionales que favorecieron la reproducción de las ciencias y tecnologías propias de esos centros en el contexto latinoamericano. A finales de la década de 1960, la modernización promovida por la política exterior de Estados Unidos, que había sido

implantada en las sociedades latinoamericanas, empezó a ser cuestionada por reacciones locales. En este escenario, Varsavsky desarrolló un enfoque crítico hacia la ciencia y su vinculación con los procesos de dependencia, proponiendo una reforma en las políticas de desarrollo científico y en las prácticas asociadas, con el fin de adaptarlas a las realidades y necesidades específicas de las sociedades latinoamericanas. Su meta era evitar la simple imitación de los modelos científicos dominantes y promover la creación de conocimiento que realmente aborde los problemas locales. Es relevante señalar que Varsavsky jugó un rol activo en la reestructuración del sistema científico impulsada por el gobierno de facto a partir de 1955, pero su crítica al modelo desarrollista dentro de esa labor puede interpretarse como una reflexión autocrítica sobre su postura frente al gobierno peronista, ya que en sus propuestas recuperó muchas de las políticas impulsadas entre 1946 y 1955.

El positivismo y el empirismo jugaron un papel fundamental como los pilares epistemológicos dominantes en la construcción y el desarrollo científico en Estados Unidos tras la Segunda Guerra Mundial. Estos enfoques, basados en la científicidad, promovían una visión de la ciencia centrada en procesos lógicos y racionales, abstractos, sin tener en cuenta el contexto histórico ni los valores implicados. De esta forma, la ciencia era considerada como un conocimiento puro, objetivo y exacto de la realidad. Sin embargo, las consecuencias de este enfoque siguen siendo objeto de intensas críticas, especialmente por la creación de una ciencia desvinculada de las consideraciones éticas y sociales, que tiende a eliminar las particularidades y los procesos socioeconómicos propios de las sociedades locales. Este tipo de ciencia, al descontextualizarse, contribuye a la perpetuación de la dominación del centro sobre las periferias. Como bien señala Varsavsky, resulta crucial reconocer que

la actividad revolucionaria puede dar lugar a un tipo de ciencia que no es 'inferior' a la ciencia tradicional, y que no es necesario ni conveniente aceptar los criterios valorativos impuestos por esta última. Al mismo tiempo, el autor sugiere que algunos pueden preferir obviar este debate metacientífico y enfocarse en los aspectos positivos de la propuesta, con las especificaciones detalladas en su enfoque (Varsavsky, 1969: 4).

Cientificismo tecnicista

La ciencia y la tecnología han alcanzado un nivel de interconexión cada vez más profundo, lo que ha llevado a que los avances en uno de estos campos impulsen el desarrollo en el otro. Este vínculo estrecho explica por qué, en muchos casos, el cientificismo, con su énfasis en la objetividad y el conocimiento basado en pruebas, está fuertemente asociado con las innovaciones tecnológicas. A medida que las herramientas y métodos científicos avanzan, la tecnología se ve impulsada a su vez por estos nuevos descubrimientos, creando un ciclo continuo de progreso. En este contexto, la ciencia no solo genera teorías, sino que también se convierte en un motor que dirige el desarrollo técnico, mientras que las aplicaciones tecnológicas alimentan nuevas áreas de investigación científica.

Uno de los campos donde esta interrelación entre ciencia y tecnología se manifiesta de manera más notable es en la inteligencia artificial (IA) y la robótica. El progreso en las capacidades de los sistemas informáticos ha llevado a algunos a sugerir que las barreras del intelecto humano podrían ser superadas por las máquinas. A la par de este avance, el desarrollo de la robótica ha alimentado la noción de que la simulación del comportamiento humano por parte de las máquinas podría volverse auténtica. Hay quienes sostienen que, en el futuro cercano, los robots no solo igualarán, sino que superarán al ser humano. Sin embargo, no se trataría de replicar a un ser humano, sino

de crear máquinas con características tan distintas que, al alcanzar la autoconciencia, podrían superar las capacidades humanas, incluso llegando a dominar a los seres humanos y, en última instancia, provocando un cambio radical en el curso de la evolución.

Aunque estas ideas, a menudo asociadas con la ciencia ficción, son presentadas de manera detallada y respaldada por numerosos estudios, reflejan claramente la ideología de ciertos grupos de investigadores. En el fondo de tales propuestas se encuentra una visión del ser humano que lo reduce a un mero producto de interacciones físico-químicas. El reduccionismo fisicista y biologicista que subyace en estas perspectivas lleva, de forma casi inevitable, a una orientación tecnocrática. Estos enfoques reduccionistas, al buscar definir la inteligencia y la humanidad de manera estrictamente técnica, excluyen todo aquello que no pueda ser analizado y controlado por los métodos de la ciencia. No obstante, al adoptar esta visión, se presenta una concepción de la persona que, si se lleva a su extremo, resulta incompatible con la propia naturaleza de la ciencia y la tecnología, que dependen de un entendimiento más amplio y holístico de lo humano. Este tipo de reduccionismo corre el riesgo de anular el valor de la subjetividad, la creatividad y otros aspectos que no se pueden cuantificar o controlar mediante simples fórmulas técnicas, dejando de lado elementos fundamentales que dan sentido a la existencia humana y la evolución del conocimiento.

Cientificismo y opinión pública

La relevancia de la ciencia en la sociedad actual es indiscutible, y su impacto ha aumentado considerablemente, particularmente en la formación de la opinión pública. Sin embargo, en ciertos contextos, esta influencia puede resultar perjudicial, especialmente cuando se observa una tendencia científicista en diversas publicaciones de

divulgación. Este enfoque puede ofrecer una visión reduccionista de la ciencia, lo cual limita la capacidad para analizar críticamente fenómenos complejos y fomenta la idea de que la ciencia representa la única verdad absoluta, ignorando otras formas de conocimiento y experiencias valiosas.* (11).

El cientificismo no tiene un apoyo firme en el campo especializado de las ciencias, dado que la naturaleza de la mentalidad científica en el rigor intelectual, que se distancia de extrapolaciones sin fundamento. Por esta razón, no resulta sorprendente que este enfoque sea más prevalente en el ámbito de la divulgación. En la sociedad actual, hay una conciencia cada vez mayor acerca de la importancia de la ciencia, lo que impulsa su difusión y, en ocasiones, puede llevar a una interpretación simplificada de su alcance y aplicabilidad, pero, al mismo tiempo, resulta difícil acceder a los razonamientos científicos genuinos, debido a la necesidad de una formación y dedicación especializada para comprenderlos en profundidad. Es común que los temas tratados con precisión y objetividad en las ciencias se distorsionen o se acompañen de especulaciones sin fundamento cuando se trasladan al campo de la divulgación, lo que puede generar confusión y malentendidos en el público general.

2.2.2. Responsabilidad civil medica

La responsabilidad cívica médica hace referencia al deber ético y moral de los profesionales de la medicina de actuar de manera justa, ética y socialmente responsable en el ejercicio de su práctica. Involucra el compromiso de los médicos con el bienestar de los pacientes, la sociedad y la profesión médica en su conjunto.

Cabarcas (2002) Menciona que:

La responsabilidad ética y disciplinaria recae únicamente sobre quienes cuentan con el título de médicos, por lo que no puede ser asignada a estudiantes de medicina, enfermeras o entidades jurídicas como clínicas o sociedades. Esta responsabilidad es personal e intransferible, lo que significa que solo el profesional puede ser juzgado por sus propios actos, y no puede ser delegada ni heredada. Además, no es susceptible de sentimientos, transacciones ni conciliaciones, debido a la naturaleza inalienable e indisponible de sus principios éticos. El Tribunal de Ética Médica, integrado por profesionales de la misma área, es el encargado de emitir juicios sobre la conducta ética de los médicos. Esta conformación, basada en pares, facilita una comprensión más profunda y una evaluación más precisa de los comportamientos involucrados.

Sanchez (2007)

La Responsabilidad Civil del Médico implica la obligación de indemnizar al paciente por los daños ocasionados debido a una mala praxis. Dado que la salud es un derecho fundamental, protegido tanto por el Estado como por la legislación peruana en distintos contextos, este tema adquiere una importancia crucial. La Responsabilidad Civil médica no debe ser subestimada, ya que aborda la protección de los derechos del paciente y asegura que los profesionales de la salud respondan por sus actos cuando se vean comprometidos los estándares de atención médica.

Villegas (2013) Menciona que:

La Responsabilidad Civil implica la obligación de una persona de responder por los daños que haya causado a otra como consecuencia de sus acciones, ya sea por intención, error, negligencia o imprudencia. Según el Código Civil, en su ARTÍCULO 1045, "Quien cause daño a otro por dolo, falta, negligencia o imprudencia, estará obligado a repararlo, incluyendo los perjuicios derivados." En este marco, surge la Responsabilidad Civil Profesional, que hace referencia a la responsabilidad que asumen los profesionales al no cumplir con los deberes esenciales de su profesión. Esta forma de

responsabilidad nace cuando se vulneran las obligaciones específicas que están directamente relacionadas con la actividad profesional que se desempeña.

Aspectos clave de la responsabilidad cívica médica:

Ética y Conducta Profesional: La responsabilidad cívica médica implica adherirse a altos estándares éticos y de conducta profesional. Los médicos deben respetar la autonomía de los pacientes, actuar con honestidad y transparencia, y garantizar la confidencialidad de la información del paciente.

Calidad de la Atención al Paciente: Los médicos tienen la responsabilidad de proporcionar atención médica de alta calidad y segura. Esto implica mantener y mejorar continuamente sus habilidades, mantenerse actualizados en los avances médicos y trabajar de manera diligente para garantizar la protección y el bienestar de los pacientes.

Empatía y Comunicación: La responsabilidad cívica médica incluye la capacidad de los médicos para demostrar empatía hacia sus pacientes y comunicarse efectivamente con ellos. La comunicación clara y compasiva es esencial para establecer un vínculo fuerte y fundamentado en la confianza con los pacientes.

Participación en la Comunidad: Los médicos tienen el deber de aportar al bienestar de la comunidad en la que ejercen, lo cual puede implicar su participación en actividades de salud pública, la educación de la comunidad sobre temas de salud y la promoción de prácticas saludables.

Advocacy y Defensa de los Pacientes: Los médicos tienen un papel como defensores de la salud de sus pacientes. Esto implica abogar por asegurar el acceso igualitario a la atención médica, combatir la discriminación en el ámbito sanitario y trabajar para mejorar el sistema de salud en general.

Participación en Organizaciones Profesionales: Los médicos pueden participar en organizaciones profesionales para contribuir al desarrollo de políticas de

atención médica, promover la investigación y la educación médica, y abogar por mejoras en el sistema de salud.

Responsabilidad Financiera y Uso Eficiente de Recursos: La responsabilidad cívica médica también se extiende a la gestión responsable de los recursos, incluidos los financieros. Los médicos deben esforzarse por utilizar eficientemente los recursos médicos y evitar prácticas que puedan resultar en un uso innecesario o excesivo.

Educación Continua y Mentoría: Los médicos tienen la responsabilidad de buscar la educación continua para mantenerse actualizados en su campo y pueden desempeñar un papel activo como mentores para las generaciones más jóvenes de profesionales médicos.

En resumen, la responsabilidad cívica médica abarca una amplia gama de comportamientos y conductas que trascienden la mera entrega de servicios médicos. Supone un compromiso activo con la ética, la calidad en la atención, la involucración de la comunidad y la promoción del bienestar integral en diferentes niveles.

2.2.2.1. Historia

La responsabilidad médica tiene un origen profundo, que se remonta a sus primeras manifestaciones en las antiguas civilizaciones de Grecia y Egipto. En esos tiempos, los médicos o curanderos no eran considerados responsables por el resultado del tratamiento, siempre que cumplieran con ciertas reglas informales establecidas dentro de asociaciones o logias. Sin embargo, estas prácticas empezaron a ser reguladas por la legislación civil, de manera similar a otros profesionales que operaban dentro del marco legal (Barrón, 2011). En Grecia, la influencia de Hipócrates desempeñó un papel fundamental en la creación de las primeras normas que guiaban la conducta de los médicos en relación con sus pacientes.

En Roma, la relación entre médico y paciente fue reconocida por primera vez en un contexto legal, tratándose principalmente de una forma de prestación

de servicios en la que las formalidades quedaban, en muchos casos, a la voluntad o acuerdo de las partes involucradas. No obstante, este marco inicial estableció los cimientos para el posterior desarrollo de la legislación, esto engloba no solo las obligaciones civiles derivadas de la relación médico-paciente, sino también las responsabilidades administrativas y penales, las cuales variaban según la magnitud del daño ocasionado al paciente.

2.2.2.2. Importancia de la Responsabilidad civil profesional del médico

La responsabilidad civil de los médicos es esencial, ya que tiene un impacto directo en la seguridad y el bienestar de los pacientes, garantizando que reciban la atención adecuada y sin riesgos innecesarios. Además, juega un papel crucial en el mantenimiento de la confianza que la sociedad deposita en los profesionales de la salud. Esta responsabilidad también influye en la reputación e integridad de la profesión médica en su conjunto, asegurando que los médicos actúen conforme a los estándares éticos y legales establecidos. Un adecuado sistema de responsabilidad civil contribuye a la mejora continua en la calidad del servicio médico y protege tanto a los pacientes como a los profesionales frente a situaciones de negligencia o mala praxis.

Vargas (2004) Menciona que:

La responsabilidad civil en el ámbito de la medicina se refiere a la obligación de compensar los daños que el paciente haya sufrido como consecuencia de una acción indebida o de un riesgo generado durante el proceso de tratamiento. Este tipo de responsabilidad se clasifica como objetiva cuando el daño resulta de una acción que no tenía la intención de causar perjuicio directo, y no se debe a una negligencia o culpa evidente por parte del paciente. Esto se debe a que la medicina, al involucrar el uso de instrumentos, equipos o sustancias que conllevan ciertos riesgos, establece que los médicos deben asumir una

responsabilidad aún en casos donde no se haya actuado con mala fe o negligencia directa, dado que los riesgos inherentes a la práctica médica son inevitables. Esta responsabilidad también incluye los bienes intangibles, tales como el honor, los sentimientos, los afectos y la reputación, cuya afectación implica una violación de los derechos personales en el ámbito moral.

Barreiro, Quesada y Fernández (2005) Mencionan que:

En resumen, la principal responsabilidad ética de un médico radica en conocer, cumplir y asegurar la aplicación de los principios de la Ética Médica en sus relaciones con los pacientes y sus familias, así como con los demás miembros del equipo de salud, el personal auxiliar, los estudiantes y la comunidad en general. La responsabilidad civil está principalmente regida por el Código Civil, también conocido como la Ley 59 de 1987. Tal responsabilidad surge cuando se causa un daño por indisciplina profesional médica (RPM), en especial cuando se incurre en negligencia. El inciso b del artículo 3 del Decreto Ley 113 establece que, si el médico actúa con negligencia evidente en el cumplimiento de sus deberes, ocasionando alteraciones graves en los servicios de salud, como lesiones permanentes o la muerte de un paciente, se considera una grave infracción que conlleva repercusiones legales.

Fuentes (2020) Menciona que:

La responsabilidad civil médica ha adquirido una creciente relevancia en los últimos tiempos. En términos generales, la responsabilidad médica tiene un carácter contractual, ya que implica un acuerdo implícito entre el médico y el paciente, en el que el profesional se compromete a ofrecer sus servicios de manera competente, a cambio de una remuneración por sus honorarios. Sin embargo, hay circunstancias excepcionales en las que el médico podría ser considerado responsable de forma extracontractual. Por lo general, la

responsabilidad de los médicos se enfoca en el cumplimiento de los medios, ya que, debido a la complejidad de su trabajo, no pueden garantizar resultados específicos. Su obligación es actuar con la debida diligencia, siguiendo los conocimientos actualizados y las normativas profesionales establecidas (lex artis). A medida que la ciencia y la tecnología avanzan, pueden surgir situaciones donde los médicos asuman responsabilidad por los resultados obtenidos, especialmente cuando los procedimientos y tratamientos involucrados son más complejos y especializados.

Razones que subrayan la importancia de la responsabilidad civil del profesional médico:

Protección del Paciente: La responsabilidad civil del médico es esencial para asegurar la protección y el bienestar de los pacientes. Al asumir el compromiso por sus acciones y decisiones, los médicos contribuyen a prevenir errores médicos y a proporcionar una atención segura y efectiva.

Confianza del Paciente: La relación de confianza entre el paciente y el médico es crucial para una atención médica eficaz. La responsabilidad civil ayuda a mantener y fortalecer esta confianza, ya que los pacientes confían en que los profesionales médicos actuarán en su mejor interés y asumirán la responsabilidad en caso de errores.

Calidad de la Atención Médica: La responsabilidad civil fomenta el perfeccionamiento constante de la calidad en la atención médica. Al responsabilizarse de sus prácticas, los médicos buscan aprender de cualquier error o incidente adverso, implementando cambios que puedan evitar problemas similares en el futuro.

Ética y Profesionalismo: La responsabilidad civil está estrechamente vinculada a principios éticos y al profesionalismo médico. Los médicos están comprometidos con proporcionar atención médica ética y respetuosa, y la responsabilidad civil refuerza estos compromisos.

Prevención de Demandas Legales: Al practicar la responsabilidad civil, los médicos pueden contribuir a prevenir demandas legales innecesarias. Al reconocer y abordar problemas de manera proactiva, se reduce la probabilidad de conflictos legales y se fomenta una resolución más eficiente y equitativa en caso de disputas.

Mantenimiento de la Reputación Profesional: La responsabilidad civil es crucial para el mantenimiento de la reputación de la profesión médica. Los médicos son vistos como líderes de confianza en la sociedad, y asumir la responsabilidad por sus acciones contribuye a la percepción positiva de la profesión.

Aprendizaje Continuo y Mejora del Sistema de Salud: La responsabilidad civil impulsa el aprendizaje continuo y la mejora del sistema de salud en su conjunto. La identificación y corrección de problemas contribuyen a un sistema de salud más seguro y eficiente.

Cumplimiento Normativo: La responsabilidad civil se alinea con el cumplimiento normativo en el ámbito de la salud. Los médicos deben cumplir con estándares éticos y legales, y la asunción de responsabilidad es esencial para garantizar el cumplimiento de estos estándares.

Desarrollo de Políticas de Prevención: La responsabilidad civil puede impulsar el desarrollo de políticas y prácticas que prevengan problemas médicos recurrentes. Este enfoque preventivo contribuye a una atención médica más segura y eficaz.

Responsabilidad Personal y Profesional: La responsabilidad civil refleja la responsabilidad personal y profesional de los médicos hacia sus pacientes y hacia la sociedad en general. Este compromiso con la responsabilidad es fundamental para llevar a cabo la misión ética y humanitaria de la medicina.

En resumen, la responsabilidad civil del profesional médico juega un papel fundamental para asegurar una atención sanitaria de alta calidad, salvaguardar los derechos y el bienestar de los pacientes, y mantener los principios éticos que rigen la profesión. Además, fomenta una cultura orientada a la seguridad del paciente y al perfeccionamiento constante de las prácticas médicas, promoviendo la confianza en el sistema de salud y el compromiso con la excelencia profesional.

Conductas del medico

El médico puede ser responsable por los daños causados debido a tres tipos de conductas: negligencia, imprudencia e impericia.

1. Negligencia: se presenta cuando el médico omite una acción que habría evitado el daño (no realiza lo que debía hacer).
2. Imprudencia: ocurre cuando el médico actúa de manera apresurada, sin considerar adecuadamente las posibles consecuencias de su conducta (realiza acciones inapropiadas).
3. Impericia: hace referencia a la falta de conocimientos o habilidades adecuadas en el ejercicio de la profesión médica, ya que se espera que el profesional esté capacitado con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para su labor.

Hay situaciones en las que se puede eximir al médico de responsabilidad, incluso si ha ocurrido un daño. La primera situación es cuando se demuestra que el error fue excusable, es decir, cuando

existe una razón lógica y razonable para haber cometido el error o no haber logrado el resultado esperado. La segunda es el caso fortuito, que se refiere a circunstancias imprevistas o que, aun siendo previsibles, no podían haberse evitado. La tercera ocurre cuando el paciente no sigue las recomendaciones del médico o interrumpe el tratamiento, como cuando decide consultar a otro profesional y combinar tratamientos según su propio juicio. Finalmente, la cuarta situación se da cuando el tratamiento falla debido a características individuales del paciente, a pesar de que el médico haya actuado con cuidado, experiencia y buenas intenciones.

2.3. Bases filosóficas

A lo largo de los siglos, el conocimiento científico ha estado vinculado a otras formas de conocimiento. En tiempos antiguos, la ciencia se mezclaba con disciplinas como la filosofía, la alquimia, la teología e incluso el saber común. No obstante, hoy en día es evidente la diferencia entre el conocimiento científico y el conocimiento común, entre la experiencia cotidiana y la técnica científica. En este sentido, el conocimiento científico se distingue del conocimiento vulgar, ya que se basa en un entendimiento más profundo y utiliza métodos específicos para investigar las leyes que rigen la realidad.

El conocimiento común, por un lado, comenzó a formarse como una reacción humana ante las dificultades asociadas con la supervivencia, resultado de esta constante lucha. En este sentido, FOUCAULT argumentaba que «el conocimiento solo existe a través de ciertos actos, que son variados y tienen diferentes formas, a través de estos procesos, el ser humano asume control sobre los objetos, responde ante circunstancias particulares e impone dinámicas de poder. En otras palabras, el conocimiento siempre conlleva una relación estratégica en la que el individuo desempeña un papel activo. Estas respuestas, generalmente, surgen de procesos metodológicos sencillos, ligados al denominado «ensayo y error», que consiste en repetir un modelo hasta que, tras varios fracasos, se alcanza una solución considerada adecuada.

2.4. Definición de términos básicos.

El cientificismo: Es una visión que coloca a la ciencia y al método científico en una posición privilegiada como la única o principal fuente de conocimiento válido sobre el mundo y la realidad. Desde este enfoque, el conocimiento verdadero se obtiene exclusivamente a través del método científico, el cual se fundamenta en procesos rigurosos de observación, experimentación y el desarrollo de teorías que sean susceptibles de verificación empírica. Este método permite una comprensión precisa y objetiva de la realidad, descartando cualquier forma de conocimiento no comprobable o basado en suposiciones no fundamentadas. El cientificismo tiende a restar importancia a otras formas de conocimiento, como la filosofía, la religión o las experiencias personales, viéndolas como menos confiables o incluso irrelevantes.

Responsabilidad civil médica: La responsabilidad profesional de los médicos, desde una perspectiva ética y legal, implica asumir las consecuencias derivadas de las decisiones que toman y de las acciones que llevan a cabo en el ejercicio de su práctica clínica. Este compromiso no solo abarca la esfera de la atención directa al paciente, sino que se extiende a todos los aspectos relacionados con la práctica médica, buscando siempre garantizar que los servicios ofrecidos sean de calidad y seguros. Asimismo, este principio de responsabilidad tiene como objetivo fundamental la protección de los derechos de los pacientes, asegurando su bienestar y la correcta aplicación de tratamientos, respetando los más altos estándares éticos y jurídicos en cada intervención.

El naturalismo cientificista: El naturalismo, que rechaza la existencia de realidades fuera del ámbito explicable por la ciencia experimental, tiene una tradición histórica extensa y profundamente arraigada. Desde el surgimiento formal de la ciencia experimental, esta postura ha sido adoptada en varias épocas. Defender el naturalismo implicaba construir una visión del mundo y del ser humano que no dejara espacio para conceptos espirituales o sobrenaturales. Actualmente, esta corriente filosófica se entiende principalmente como una extensión lógica del método científico, sosteniendo

que todo fenómeno, sin excepción, puede ser comprendido y explicado a través de las leyes de la naturaleza y la observación empírica.

Cientificismo fisicista: El derrumbe del enfoque mecanicista en la física clásica llevó a muchos a cuestionar la validez del materialismo científico, considerándolo incapaz de explicar plenamente la complejidad de los fenómenos naturales. Actualmente, los físicos tienden a ser muy cautelosos al hacer extrapolaciones filosóficas basadas en su disciplina, probablemente debido a las lecciones aprendidas de los numerosos fracasos de los intentos científicistas a lo largo de los siglos.

Cientificismo biologista: El científicismo contemporáneo encuentra una de sus expresiones más prominentes en el campo de la biología, particularmente a través del evolucionismo materialista, que intenta proporcionar una explicación total de los seres vivos, abarcando también a la humanidad, reduciendo sus procesos a mecanismos biológicos y físico-químicos. J. Monod es un firme defensor de esta visión. Además, la sociobiología se presenta como una disciplina que pretende aplicar principios biológicos al análisis del comportamiento humano, adoptando un enfoque que tiende a simplificar y reducir la complejidad de las interacciones sociales a factores biológicos y evolutivos.

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis general

El científicismo se relaciona con la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

2.5.2. Hipótesis específicas

El científicismo se relaciona con la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

El científicismo se relaciona con la responsabilidad civil contractual o extracontractual médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

2.6. Operacionalización de Variables

Tabla 1. Operacionalización de la variable X

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
Actitudes científicas en forma de intención	• Aprender de la ciencia	6	Bajo	6 -11
	• La ciencia es		Medio	12 -17
	• Conexión de vida.		Alto	18 -24
Actitudes científicas en forma de intención	• Ciencia interesante	6	Bajo	6 -11
	• Respuestas a preguntas		Medio	12 -17
	• Temor a la ciencia		Alto	18 -24
El cientificismo		12	Bajo	12 -23
			Medio	24 -35
			Alto	36 -48

Tabla 2. Operacionalización de la variable Y

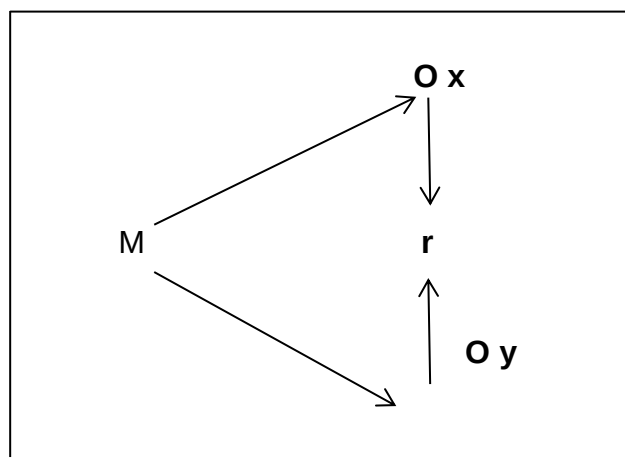
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Categorías	Intervalos
Relación médico paciente	• Transformación progresiva	4	Bajo	4 -7
	• Divinidad aparejada		Medio	8 -11
			Alto	12 -16
Responsabilidad contractual o extracontractual	• Acuerdo voluntario médico y paciente.	4	Bajo	4 -7
	• No constituye contrato		Medio	8 -11
			Alto	12 -16
Responsabilidad administrativa	• Consumidores y el medico	4	Bajo	4 -7
	• Limitación sobre el producto.		Medio	8 -11
			Alto	12 -16
Criterios por indemnizar		12	Bajo	12 -23
			Medio	24 -35
			Alto	36 -48

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. Diseño metodológico

Por lo tanto, la presente investigación se enmarca dentro del **diseño transeccional**, también conocido como **diseño transversal** (no experimental), ya que se fundamenta en la observación de las variables en un momento específico. En este tipo de diseño, las variables se analizan tal como se presentan en ese instante, sin intervención ni manipulación deliberada por parte del investigador. Este enfoque permite obtener una visión detallada de las características y relaciones de las variables en el contexto actual, sin alterar el entorno o las condiciones naturales en las que se encuentran.



Denotación:

M = Población

Ox = Observación a la variable X.

Oy = Observación a la variable Y.

r = Relación entre variables.

3.1. Población y muestra

3.1.1. Población

Se entiende como el conjunto de todos los elementos a los que hace referencia la investigación. De acuerdo con Balestrini Acuña (1998), la población se define como “un conjunto finito o infinito de personas, cosas o elementos que presentan características comunes” (p. 123).

En este caso, la población de estudio está conformada por 130 ciudadanos de la provincia de Huaura, entre los cuales se incluyen abogados, especialistas y estudiantes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (UNJFSC).

Tabla 3. Población del estudio

N		Especialidad	Subpoblación
1	Abogados		22
2	Especialistas		42
3	Estudiantes de derecho UNJFSC		66
		Total	130

3.1.2. Muestra

La muestra, seleccionada mediante un muestreo probabilístico estratificado, estuvo conformada por un total de 97 ciudadanos, a los cuales se les aplicaron los instrumentos diseñados para la recolección de datos. Este enfoque asegura que los diferentes estratos de la población estén representados de manera adecuada en la muestra, permitiendo así una recopilación de datos más precisa y representativa.

Se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq.N}{E^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n = ? muestra
Z = 1,96 nivel de confianza, 95%:
p = 0,5 probabilidad de éxito: 50%: 100= 0,5
q = 0,5 probabilidad de fracaso: 50%: 100= 0,5
E = 0,05 nivel de error, 05%: 100= 0,05
N = 130 población

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(130)}{(0.05)^2(130 - 1) + (1.96)^2(0.5) (0.5)}$$

$$n = 97$$

$$Fh = \frac{n}{N} (Nh)$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población.

Nh= subpoblación o grupo

Tabla 4. Muestra del estudio

N	Especialidad	Subpoblacion	Fh	Muestra Estratificada
1	Abogados	22	0,753968254	16
2	Especialistas	42	0,753968254	32
	Estudiantes de derecho			
3	UNJFSC	62	0,753968254	47

Total	130	97
-------	-----	----

3.1. Técnicas e de recolección de datos

A continuación, se presentan las técnicas e instrumentos empleados en el presente trabajo de investigación:

a) Técnicas:

- Análisis Documental y Bibliográfica
- La Encuesta

b) Instrumentos:

- Cuestionario
- Fichas Bibliográficas, Hemerográficas y de Investigación.

3.2. Técnicas para el procesamiento de la información

a. Descriptiva

Después de recopilar los datos, se procedió a su procesamiento mediante la creación de cuadros y gráficos estadísticos. Para llevar a cabo este análisis, se utilizó el software SPSS, con el objetivo de obtener los resultados derivados de los cuestionarios aplicados y simplificar la interpretación de la información obtenida.

b. Inferencial

- La hipótesis central y específicas
- Tablas de doble entrada
- Correlación de Spearman

CAPITULO IV

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Análisis de los resultados

Tabla 5. El cientificismo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	15	15,5	15,5	15,5
	Bajo	3	3,1	3,1	18,6
	Medio	79	81,4	81,4	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito Judicial de Huaura- 2023.

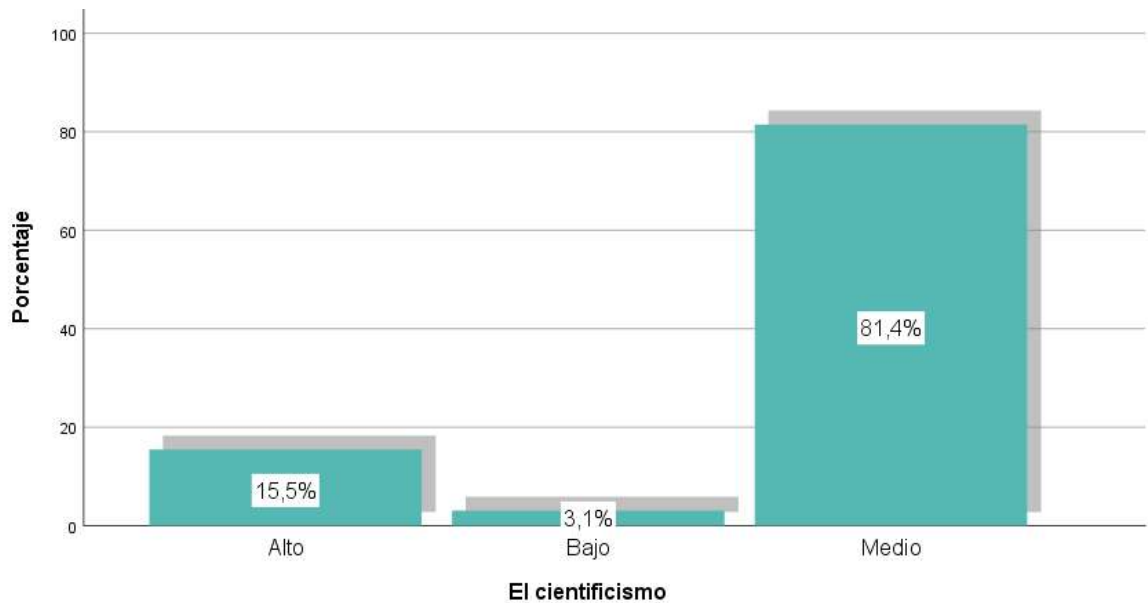


Figura 1. El cientificismo

Según la figura 1, el 81,4% de los ciudadanos del Distrito Judicial de Huaura en 2023 reportaron haber alcanzado un nivel medio en la variable cientificismo. Por otro lado, el 15,5% alcanzaron un nivel alto y el 3,1% lograron un nivel bajo.

Tabla 6. Responsabilidad civil medica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	11	11,3	11,3	11,3
	Bajo	9	9,3	9,3	20,6
	Medio	77	79,4	79,4	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito Judicial de Huaura- 2023.

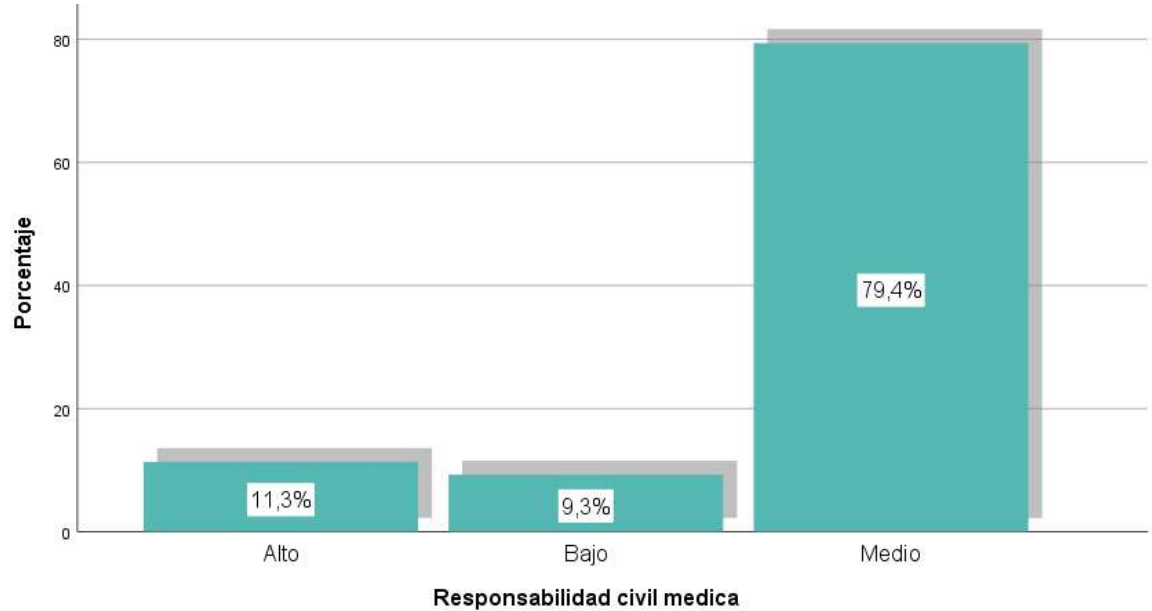


Figura 2. Responsabilidad civil medica

Según la figura 2, el 79,4% de los ciudadanos del Distrito Judicial de Huaura en 2023 indicaron haber alcanzado un nivel medio en la variable Responsabilidad civil médica. Además, el 11,3% lograron un nivel alto, mientras que el 9,3% alcanzaron un nivel bajo.

Tabla 7. Relación médico paciente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	13	13,4	13,4	13,4
	Bajo	10	10,3	10,3	23,7
	Medio	74	76,3	76,3	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito Judicial de Huaura- 2023.

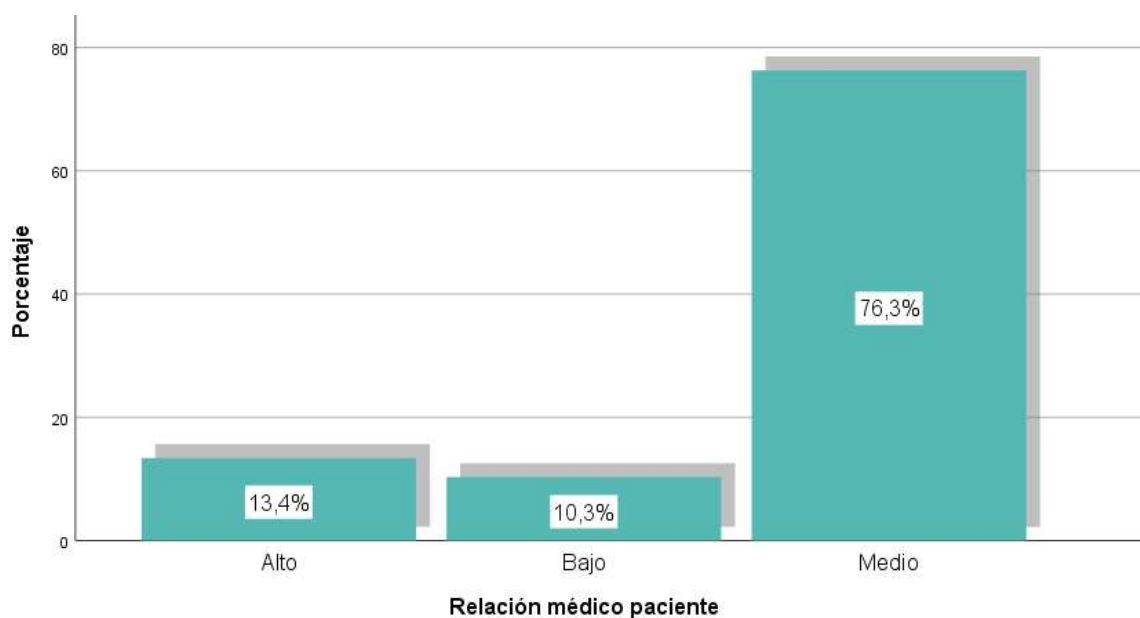


Figura 3. Relación médico paciente

Según la figura 3, el 76,3% de los ciudadanos del Distrito Judicial de Huaura en 2023 afirmaron haber alcanzado un nivel medio en la dimensión relación médico-paciente. Además, el 13,4% lograron un nivel alto, mientras que el 10,3% consiguieron un nivel bajo.

Tabla 8. Responsabilidad contractual o extracontractual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	11	11,3	11,3	11,3
	Bajo	9	9,3	9,3	20,6
	Medio	77	79,4	79,4	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito Judicial de Huaura- 2023.

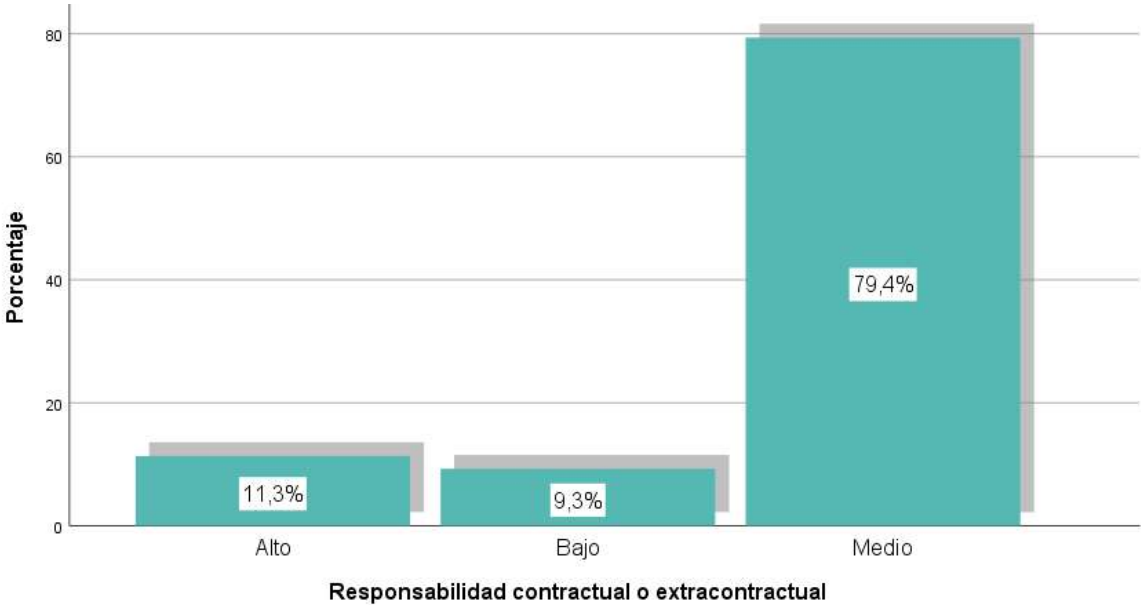


Figura 4. Responsabilidad contractual o extracontractual

Según la figura 4, el 79,4% de los ciudadanos del Distrito Judicial de Huaura en 2023 indicaron haber alcanzado un nivel medio en la dimensión de responsabilidad contractual o extracontractual. Por otro lado, el 11,3% lograron un nivel alto y el 9,3% un nivel bajo.

Tabla 9. Responsabilidad administrativa

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Alto	27	27,8	27,8	27,8
	Bajo	12	12,4	12,4	40,2
	Medio	58	59,8	59,8	100,0
	Total	97	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a ciudadanos del distrito Judicial de Huaura- 2023.

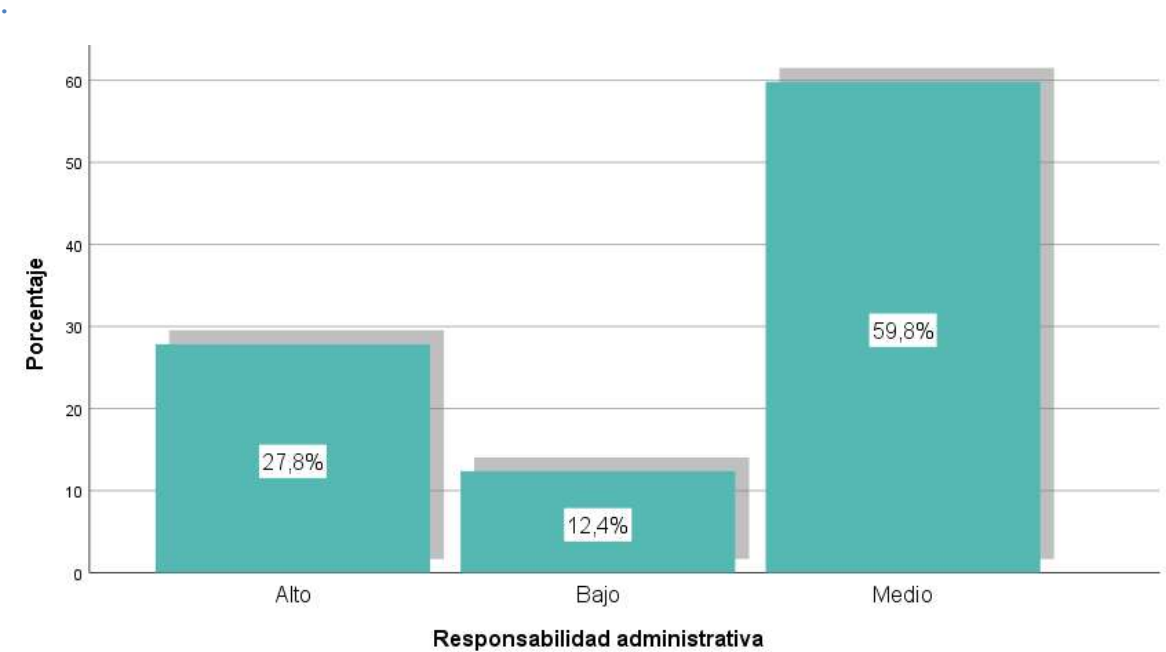


Figura 5. Responsabilidad administrativa

Según la figura 5, el 59,8% de los ciudadanos del Distrito Judicial de Huaura en 2023 afirmaron haber alcanzado un nivel medio en la dimensión de responsabilidad administrativa. Mientras tanto, el 27,8% lograron un nivel alto y el 12,4% un nivel bajo.

4.2. Generalización entorno la hipótesis central

Hipótesis general

H_a: El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

H₀: El cientificismo no se relaciona con la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Tabla 10. El cientificismo y la responsabilidad civil medica

Correlaciones			El cientificismo	Responsabili dad civil medica
Rho de Spearman	El cientificismo	Coeficiente de correlación	1,000	,511**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	97	97
	Responsabilidad civil medica	Coeficiente de correlación	,511**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	97	97

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla muestra una correlación de $r = 0,511$, con un valor de significancia (Sig) menor a 0,05, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. Esto evidencia una relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica en el Distrito Judicial de Huaura en 2023.

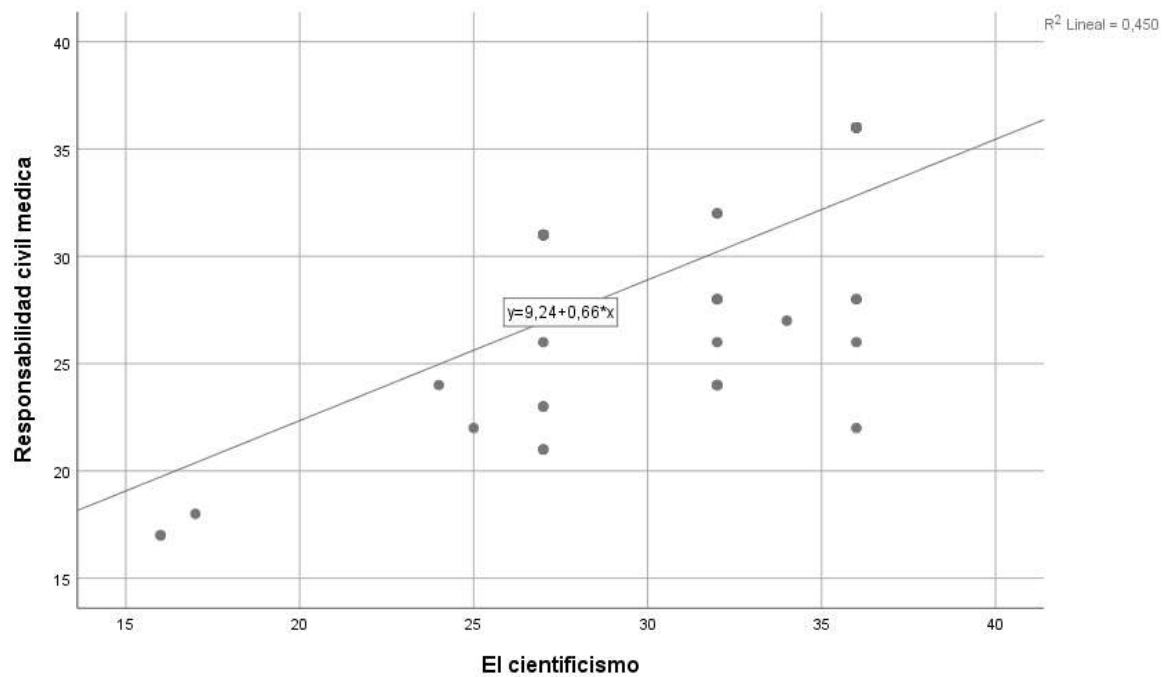


Figura 6. . El cientificismo y la responsabilidad civil medica

Hipótesis específica 1

H_a: El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

H₀: El cientificismo no se relaciona con la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Tabla 11. El cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente

Correlaciones			El cientificismo	Relación médico paciente
Rho de Spearman	El cientificismo	Coeficiente de correlación	1,000	,525**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	97	97
	Relación médico paciente	Coeficiente de correlación	,525**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	97	97

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla muestra una correlación de $r = 0,525$, con un valor de significancia (Sig) inferior a 0,05, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. Esto demuestra una relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la relación médico-paciente en el Distrito Judicial de Huaura en 2023.

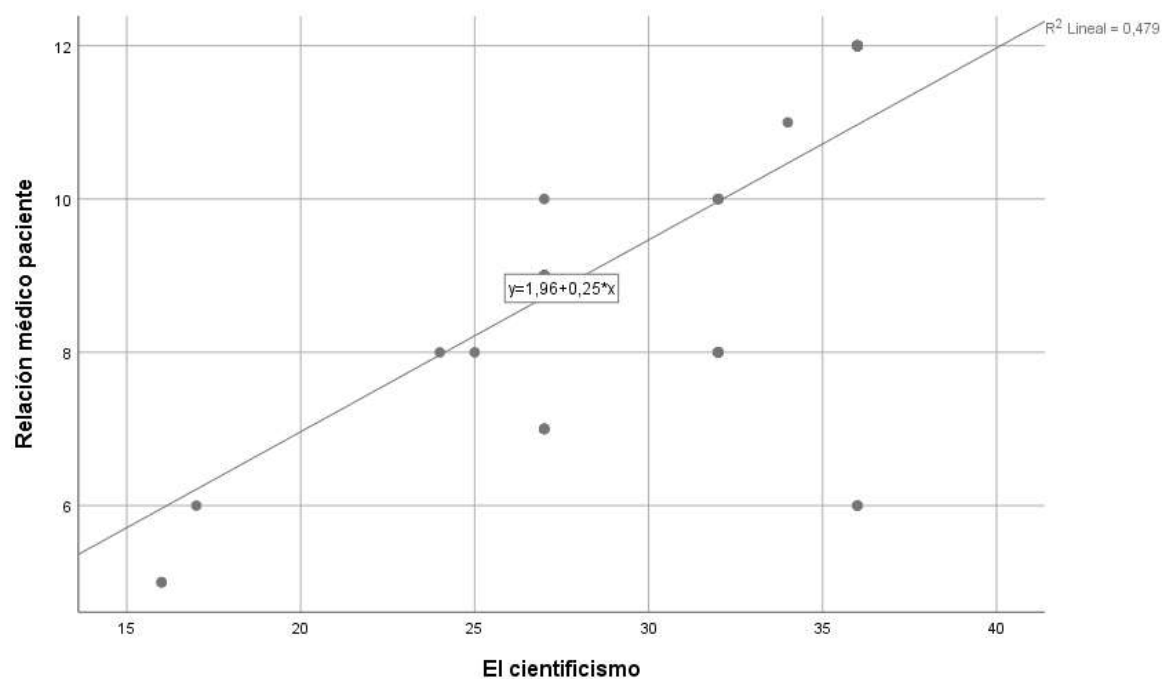


Figura 7. El cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente

Hipótesis específica 2

Ha: El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil contractual o extracontractual médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

H₀: El cientificismo no se relaciona con la responsabilidad civil contractual o extracontractual médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Tabla 12. El cientificismo y la responsabilidad civil contractual o extracontractual

Correlaciones			El cientificismo o	Responsabili dad contractual o extracontrac tual
Rho de Spearman	El cientificismo	Coeficiente de correlación	1,000	,565**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	97	97
	Responsabilidad contractual o extracontractual	Coeficiente de correlación	,565**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	97	97

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla revela una correlación de $r = 0,565$, con un valor de significancia (Sig) menor a 0,05, lo que permite aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. Esto indica una relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad contractual o extracontractual en el Distrito Judicial de Huaura en 2023.

.

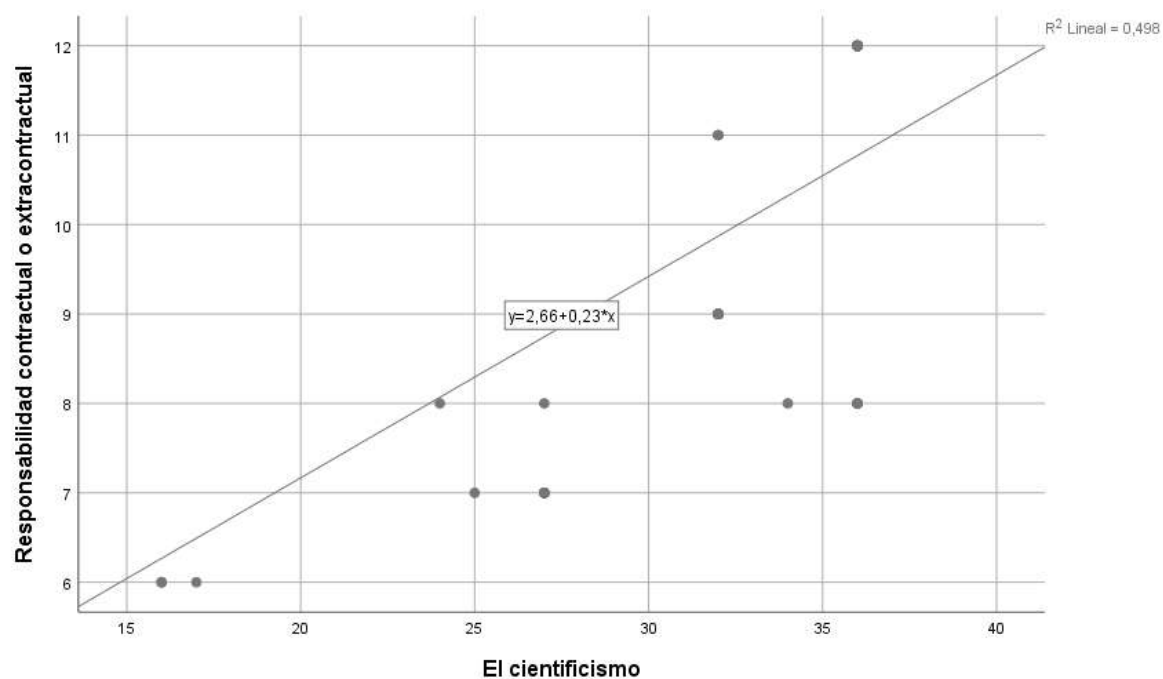


Figura 8. El cientificismo y la responsabilidad civil contractual o extracontractual

Hipótesis específica 3

Ha: El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

H₀: El cientificismo no se relaciona con la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Tabla 13. El cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa

Correlaciones			El cientificismo	Responsabilidad administrativa
Rho de Spearman	El cientificismo	Coeficiente de correlación	1,000	,465**
		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	97	97
	Responsabilidad administrativa	Coeficiente de correlación	,465**	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	.
		N	97	97

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla presenta una correlación de $r = 0,465$, con un valor de significancia (Sig) menor a 0,05, lo que lleva a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula. Esto evidencia una relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad administrativa en el Distrito Judicial de Huaura en 2023.

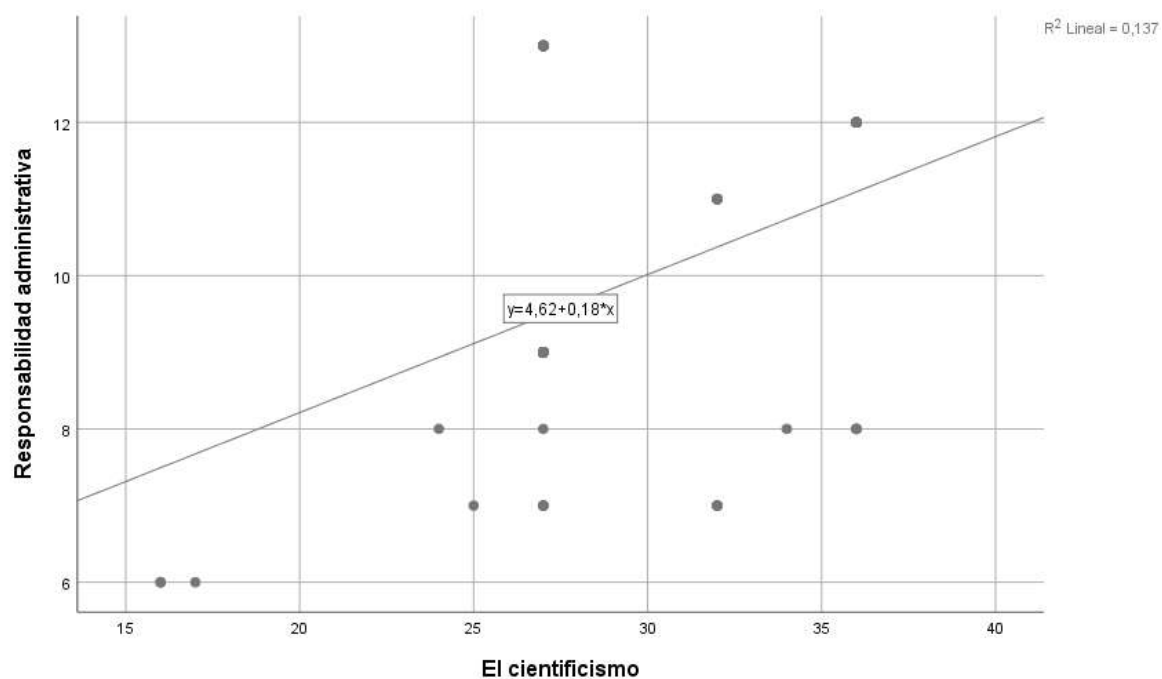


Figura 9. El cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESUTADOS

5.1. Discusión de los resultados

El cientificismo, en el contexto médico, se centra en la aplicación rigurosa del método científico para todas las decisiones clínicas y prácticas médicas. Mientras que La responsabilidad civil médica implica que los profesionales de la salud deben asumir las consecuencias por los perjuicios causados a sus pacientes debido a la negligencia o el ejercicio inapropiado de su práctica.

Al analizar la hipótesis principal, los resultados estadísticos muestran una relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura-2023. Este hallazgo es consistente con lo que se expone en el estudio de Bidjimenian (2022) titulado "La responsabilidad civil médica y el consentimiento informado en Argentina". En su investigación, examina la responsabilidad civil médica y sus fundamentos, dedicando especial atención al consentimiento informado en el marco legal argentino. En términos generales, la responsabilidad civil se asigna al individuo por las acciones u omisiones que causen daño, y en tales casos, se tiene el deber de reparar el perjuicio a través de la indemnización. La relación entre médico y paciente es desigual, fundamentada en la confianza, ya que el paciente deposita en el médico la esperanza de que, a través de su experiencia y conocimiento, hará todo lo posible por mejorar su salud y asegurar una mejor calidad de vida.

En su tesis titulada "Normativa para unificar criterios de valoración del daño moral en la responsabilidad civil médica en el Perú", Zumarán y Vásquez (2022) sugieren la urgencia de crear una normativa que estandarice los criterios para evaluar el daño moral derivado de la responsabilidad civil médica en el país. La investigación destaca la relevancia de incorporar factores técnicos y de mercado, ya que consideran inadecuada la normativa vigente en el Art. 1332 del Código Civil, que solo utiliza criterios equitativos como base para la valoración de los distintos daños. La investigación, de tipo descriptiva y transversal, llega a la conclusión de que la unificación de los criterios judiciales favorecerá una mayor objetividad en las decisiones judiciales relacionadas con la responsabilidad civil médica. Asimismo, se sugiere una propuesta legislativa en la que no se limitan los criterios para determinar la indemnización a la equidad, sino que también se incorporen aspectos técnicos y del mercado.

En resumen, el científicismo y la responsabilidad civil médica son elementos clave dentro del marco del distrito judicial, esto garantiza que la práctica médica se ejecute con los más altos estándares de rigurosidad científica y que los derechos de los pacientes estén debidamente protegidos. La interacción de estos aspectos garantiza que los profesionales de la salud asuman su responsabilidad y los pacientes cuenten con un recurso legal adecuado para hacer valer sus derechos en caso de daño o negligencia.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Primero: Existe relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Segundo: Existe relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la relación médico paciente en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Tercero: Existe relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad contractual o extracontractual en el distrito Judicial de Huaura- 2023.

Cuarto: Existe relación de magnitud moderada entre el cientificismo y la responsabilidad administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023..

6.2. Recomendaciones

Primero: Es fundamental que los profesionales de la salud se mantengan actualizados sobre los avances y nuevos descubrimientos científicos dentro de su especialidad, participando activamente en programas de educación médica continua y en procesos de formación profesional.

Segundo: Se debe aplicar tratamientos y procedimientos respaldados por investigaciones científicas rigurosas, usando guías clínicas y protocolos basados en la evidencia.

Tercero: Deben mantener registros médicos detallados y precisos. Así como documentar adecuadamente las decisiones clínicas y los consentimientos informados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

5.1. Fuentes documentales

- Bidjimenian , M. (2022). *Tesis: La responsabilidad civil médica y el consentimiento informado en la argentina*. Buenos Aires. Argetina : Pontifica Universidad Católica Argetina .
- Cabarcas, G. (2002). *Tesis: La responsabilidad civil medica en nuestra lesgislación colombiana* . Barranquilla. Colombia : Universidad de la Costa Barranquilla .
- Campusano, E. (2015). *Tesis: La responsabilidad civil de las clínicas por los llamados médicos “independientes”*. Santiago. Chile : Universidad de Chile .
- Cantos, C. (2017). *Tesis: Responsabilidad profesional médica ecuatoriana a propósito del artículo 146 coip*. Guayaquil. Ecuador : Universidad de Guayaquil .
- Carril, H. (2017). *Tesis: El seguro obligatorio de responsabilidad civil médica, como herramienta que garantice el derecho de reparación de la víctima de negligencia médica* . Trujillo. Perú : Universidad César Vallejo }.
- Dominguez, M. (2022). *Tesis: La Responsabilidad Civil Médica por Negligencia ante el Covid-19, Lima Norte - 2021*. Lima. Perú : Universidad César Vallejo .
- Duffoo, M. (2020). *Tesis:.* Lima. Perú: Universidad de Lima.
- Montecino, D. (2020). *Tesis: La responsabilidad civil médica como solución a los posibles casos de wrongful birth en chile*. Santiago. Chile : Universidad de Chile .
- Sanchez, S. (2007). *Tesis: Responsabilidad Civil Médica, y su propuesta de un Seguro de Responsabilidad Profesional Médica*. Chiclayo. Perú : Universidad Señor de Sipán .
- Zumarán, A., & Vásquez, I. (2022). *Tesis: Normativa para unificar criterios de valoración del daño moral en la responsabilidad civil médica en el Perú*. Chiclayo. Perú : Universidad César Vallejo .

5.2. Fuentes bibliográficas

De La Cruz, L. (2014). *Uso y Abuso de las Redes Sociales en escolares de Lima Norte*. Lima.: Perú.

Gonzales, V., Merino, L., & Cano, M. (2009). *Adicción Virtual*. Barcelona: España. Edita Nexus.

5.3. Fuentes electrónicas

Barreiro, H., Quesada, Z., & Fernández, E. (19 de Mayo de 2005). *La responsabilidad profesional del médico*. Obtenido de La responsabilidad profesional del médico: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252005000100023#:~:text=Pudiendo%20decir%20de%20manera%20resumida,c](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252005000100023#:~:text=Pudiendo%20decir%20de%20manera%20resumida,como%20parte%20de%20la%20sociedad)omo%20parte%20de%20la%20sociedad.

Fuentes, C. (20 de Octubre de 2020). *La responsabilidad civil médica ante la covid-19*. Obtenido de La responsabilidad civil médica ante la covid-19: <https://www.enfoquederecho.com/2020/10/23/la-responsabilidad-civil-medica-ante-la-covid-19/>

Hernández , V. (10 de Junio de 2021). *El peligro del cientificismo. Sobre medicina, médicos y pacientes*. Obtenido de El peligro del cientificismo. Sobre medicina, médicos y pacientes: <https://blog.cristianismeijusticia.net/2021/06/10/el-peligro-del-cientificismo-sobre-medicina-medicos-y-pacientes>

Marmelada, C. (23 de Agosto de 2002). *Cientificismo positivista y ciencia positiva hoy*. Obtenido de Cientificismo positivista y ciencia positiva hoy: <https://www.unav.edu/web/ciencia-razon-y-fe/cientificismo-positivista-y-ciencia-positiva-hoy#:~:text=El%20cientificismo%20viene%20a%20ser,merece%20el%20t%C3%ADtulo%20de%20conocimiento>.

- Montagud, N. (19 de Noviembre de 2019). *Cientificismo: qué es, cómo entiende la ciencia, y limitaciones*. Obtenido de Cientificismo: qué es, cómo entiende la ciencia, y limitaciones: <https://psicologiaymente.com/cultura/cientificismo>
- Pérez, J., & Gardey, A. (4 de Marzo de 2020). *El cientificismo* . Obtenido de El cientificismo : <https://definicion.de/cientificismo/>
- Ramón, M. (16 de Mayo de 2012). *Cientificismo, Modalidades y Consecuencias* . Obtenido de Cientificismo, Modalidades y Consecuencias : https://www.unebook.es/es/libro/cientificismo-modalidades-consecuencias_25547
- Rodríguez, D. (6 de Junio de 2019). *10 ventajas y desventajas de la ciencia (con ejemplos)*. Obtenido de 10 ventajas y desventajas de la ciencia (con ejemplos): <https://www.lifeder.com/ventajas-desventajas-ciencia/>
- Vargas, V. (16 de Junio de 2004). *La Responsabilidad Civil Objetiva del Médico y Daño Moral*. Obtenido de La Responsabilidad Civil Objetiva del Médico y Daño Moral: <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=79885#:~:text=La%20responsabilidad%20profesional%20m%C3%A9dica%20civil,la%20creaci%C3%B3n%20de%20un%20riesgo.>
- Villegas , A. (25 de Junio de 2013). *Responsabilidad civil profesional del médico* . Obtenido de Responsabilidad civil profesional del médico : <https://www.medigraphic.com/pdfs/revmedcoscen/rmc-2013/rmc133b.pdf>
- Wikipedia. (03 de 01 de 2020). *Wikipedia*. Obtenido de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org>.

ANEXOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

INSTRUMENTO 01

El científicismo

4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

Actitudes científicas en forma de intención		4	3	2	1
1.	Es importante para mí aprender lo que se enseña en ciencia				
2.	La ciencia no tiene conexión con mi vida				
3.	En la clase de ciencia, los experimentos son difíciles				
4.	Por lo general, entiendo lo que se enseña en la clase de ciencia				
5.	Los experimentos que realizo en la clase de ciencia son gratificantes.				
6.	Aprender ciencia no me gusta, me resulta difícil				
Actitudes científicas en forma de intención		4	3	2	1
7.	Todo lo relacionado con ciencia lo encuentro interesante				
8.	En la clase de ciencia los debates y conversaciones sobre temas científicos me parecen aburridos.				
9.	En clase de ciencia obtengo respuestas a preguntas que me intrigan				
10.	En clase de Ciencia tengo miedo de responder las preguntas				
11.	Considero importante aprender ciencia porque me proporciona conocimientos para usar en la vida				
12.	En el futuro me gustaría ser científico.				



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

**INSTRUMENTO 02
Responsabilidad civil médica**

4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca

Relación médico paciente		4	3	2	1
1.	La relación médico paciente ha venido sufriendo una transformación progresiva a lo largo de los años.				
2.	La figura médica surge con una suerte de “divinidad” aparejada.				
3.	La relación médico paciente históricamente asimétrica tiende, en nuestro tiempo, a asumir una de carácter horizontal				
4.	Justificar esta tendencia horizontal en la relación médico paciente a los nuevos conceptos que se manejan sobre lo que significa la persona basada siempre en el concepto de libertad y derechos fundamentales				
5.	La relación médico paciente constituye no sólo el presupuesto de la semiología en cuanto ciencia que estudia los signos y los síntomas de las enfermedades, sino elemento esencial para una adecuada asistencia y tratamiento del enfermo				
Responsabilidad contractual o extracontractual		4	3	2	1
6.	Sostiene que existe un acuerdo de voluntades entre el médico y el paciente, que generalmente es tácito				
7.	No obstante, podría el médico brindar el servicio de manera individual o a través de un centro de salud				
8.	Responsabilidad Extracontractual sostiene que la relación entre médico y paciente no constituye un contrato, estas teorías se fundan en que de esta responsabilidad es la ley y no un contrato				
9.	Consideran que existe una especial jerarquía y que, por la naturaleza de sus funciones, los médicos asumirían la calidad de “funcionarios públicos”.				
10.	El autor directo y el autor indirecto están sujetos a responsabilidad solidaria.				
Responsabilidad administrativa		4	3	2	1
11.	El derecho de consumidor también se ocupa de las relaciones entre consumidores y el médico o establecimientos médicos				
12.	Actualmente, ya no es discutible la calidad de consumidor del paciente, ya que existe una prestación económica a cambio de un servicio realizado por el médico				
13.	Al no haber una limitación sobre el producto o servicio referido, el paciente calza en la definición que nos brinda la norma				
14.	No se considera consumidor para efectos de este Código a quien adquiere, utiliza o disfruta de un producto o servicio normalmente destinado para los fines de su actividad como proveedor				
15.	Cuando un médico o una clínica contrata directamente con un paciente se perfecciona siempre un contrato de consumo de servicios médicos-sanitarios				

Matriz de consistencia
EL CIENTIFICISMO Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA – 2023

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
<u>Problema general</u> ¿Cómo se da la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura-2023?	<u>Objetivo general</u> Determinar la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura-2023.	<u>Hipótesis general</u> El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil médica en el distrito Judicial de Huaura-2023.	VARIABLE INDEPENDIENTE (X): El cientificismo			
<u>Problema específicos</u> ¿Cómo se da la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023?	<u>Objetivos específicos</u> Establecer la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.	<u>Hipótesis especificas</u> El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil medico paciente médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Indices
			Actitudes científicas en forma de intención	• Aprender de la ciencia • La ciencia es conexión de vida.	6	Siempre Casi siempre A veces Nunca
			Actitudes científicas en forma de intención	• Ciencia interesante • Respuestas a preguntas • Temor a la ciencia	6	
			Total		12	
			VARIABLE DEPENDIENTE (Y): Responsabilidad civil médica			
¿Cómo se da la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil contractual o extracontractual médica en el	Determinar la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil contractual	El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil contractual o extracontractual	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Indices
			Relación médico paciente	• Transformación progresiva • Divinidad aparejada	4	Siempre Casi siempre A veces

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES			
distrito Judicial de Huaura- 2023? ¿Cómo se da la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023?	o extracontractual médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023. Establecer la relación entre el cientificismo y la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023.	médica en el distrito Judicial de Huaura- 2023. El cientificismo se relaciona con la responsabilidad civil médica administrativa en el distrito Judicial de Huaura- 2023.	Responsabilidad contractual o extracontractual	- Acuerdo voluntario médico y paciente. - No constituye contrato	4	Nunca
			Responsabilidad administrativa	- Consumidores y el medico - Limitación sobre el producto.	4	
			Total		12	

Matriz de datos

N	El cientificismo														V1	Criterios por indemnizar																V1		
	Actitudes científicas en forma de intención							Actitudes científicas en forma de intención								ST1	Relación médico paciente					Responsabilidad contractual o extracontractual					Responsabilidad administrativa						ST2	
	1	2	3	4	5	6	S1	7	8	9	10	11	12	S2			1	2	3	4	S1	5	6	7	8	S2	9	10	11	12	S3			
1	3	3	2	3	4	2	2	15	2	2	2	2	2	2	12	27	Medio	3	3	2	2	10	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	26	Medio
2	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
3	1	1	1	1	1	1	2	7	2	2	1	2	1	1	9	16	Bajo	1	1	1	2	5	2	2	1	1	6	2	2	1	1	6	17	Bajo
4	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
5	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
6	2	2	3	2	3	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	3	3	10	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	32	Medio
7	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
8	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
9	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
10	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
11	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
12	2	2	3	2	3	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	3	3	10	2	3	3	3	11	2	3	3	3	11	32	Medio
13	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
14	3	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
15	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
16	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
17	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
18	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
19	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
20	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	1	2	2	7	2	1	2	2	7	23	Bajo
21	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
22	3	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
23	3	2	3	2	3	2	3	16	3	3	3	3	3	3	18	34	Medio	3	2	3	3	11	1	1	3	3	8	3	1	1	3	8	27	Medio
24	2	2	2	2	2	2	2	12	2	2	2	2	2	2	12	24	Medio	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	24	Medio
25	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
26	2	2	3	2	3	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	3	3	10	2	1	3	3	9	2	1	1	3	7	26	Medio
27	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
28	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
29	2	1	1	1	1	1	2	8	2	2	1	2	1	1	9	17	Bajo	2	1	1	2	6	2	2	1	1	6	2	2	1	1	6	18	Bajo
30	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
31	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
32	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
33	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
34	2	2	3	2	3	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	2	1	1	3	7	24	Medio
35	3	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
36	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
37	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
38	3	2	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
39	2	2	3	2	3	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	2	1	1	3	7	24	Medio

40	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
41	1	1	1	1	1	2	7	2	2	1	2	1	1	9	16	Bajo	1	1	1	2	5	2	2	1	1	6	17	Bajo
42	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
43	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	21	Bajo
44	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
45	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
46	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
47	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	1	1	3	3	8	28	Medio
48	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
49	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
50	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
51	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	24	Medio
52	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
53	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
54	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	1	1	1	3	6	1	1	3	3	8	22	Bajo
55	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
56	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
57	2	2	1	2	1	2	10	2	3	3	3	3	3	17	27	Medio	2	2	1	2	7	2	1	3	3	9	23	Bajo
58	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
59	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
60	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	21	Bajo
61	3	1	2	1	2	2	11	2	3	2	3	2	2	14	25	Medio	3	1	2	2	8	2	1	2	2	7	22	Bajo
62	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
63	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
64	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	1	1	3	3	8	28	Medio
65	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
66	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
67	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
68	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
69	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
70	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
71	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
72	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
73	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	23	Medio
74	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
75	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
76	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
77	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
78	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
79	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
80	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
81	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
82	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
83	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio

84	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	2	3	4	4	13	27	Medio
85	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	2	3	3	3	11	28	Medio
86	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	4	4	13	31	Medio
87	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	4	4	13	31	Medio
88	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	1	1	1	3	6	1	1	3	3	8	3	3	3	3	12	26	Medio
89	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	4	4	13	31	Medio
90	2	2	3	2	3	3	15	2	3	3	3	3	3	17	32	Medio	2	2	1	3	8	2	1	3	3	9	2	3	3	3	11	28	Medio
91	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	4	4	13	31	Medio
92	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio
93	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	1	2	2	2	7	2	1	2	2	7	2	3	4	4	13	27	Medio
94	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
95	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	4	4	13	31	Medio
96	3	3	3	3	3	3	18	3	3	3	3	3	3	18	36	Alto	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	36	Alto
97	3	2	2	2	2	2	13	2	3	2	3	2	2	14	27	Medio	3	2	2	2	9	2	3	2	2	9	2	3	2	2	9	27	Medio

